



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. CEA-CON-EST-LP-041-25**

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO

Acta que se formula con motivo de la Junta de pronunciamiento del Fallo a la **Licitación Pública No: CEA-CON-EST-LP-041-25** relativo a la obra: **CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE PRESA LA CALERA A PP5 LOS AGAVES, FRENTE 2 EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.**, de conformidad al artículo 79, 81 y demás relativos de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Siendo las **15:30 horas**, del **15 (quince) de Septiembre del 2025 (dos mil veinticinco)**, se reunieron en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicada en Calle Brasilia #2970, Colonia Colomos Providencia, C.P. 44680, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, los servidores públicos y licitantes cuyos nombres, cargos y representación figuran al final de la presente acta.

Con fecha del día **17 (diecisiete) de Julio del 2025 (dos mil veinticinco)**, se lanzo la convocatoria **No. 005/2025** para Licitación Pública bajo el número de procedimiento **CEA-CON-EST-LP-041-25** a la cual se registraron y adquirieron las bases **53 empresas y/o personas físicas**.

- 1. A3 IDEAS CONSTRUCTIVAS, S. DE R.L. DE C.V.**
- 2. ABASTECEDORA CIVIL ELECTROMECHANICA, S.A. DE C.V. EN A.P. CORPORATIVO ALMIRA DE JALISCO, S. A. DE C. V.**
- 3. ACAR OBRAS Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.**
- 4. ALQUIMIA GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.**
- 5. BLACK SEAL, S.A. DE C.V.**
- 6. BREYSA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**
- 7. C4 CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN A.P. EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES URANDY, S. A. DE C. V.**
- 8. CALANTHE ESTRUCTURAS, S. A. DE C. V.**
- 9. CIARCO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. EN A.P. LOW GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V. EN EDIFICACIONES, MATERIALES Y PROYECTOS SURO, S. A. DE C. V. EN A.P. ENERGÍA MOTORES Y PROYECTOS ROCA, S. A. DE C. V. EN A.P. KALMANI CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**
- 10. CONSORCIO ICONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**
- 11. CONSTRUCCIONES PALOZA, S.A. DE C.V. EN A.P. MOTIMAQ, S.A. DE C.V.**
- 12. CONSTRUCCIONES TRADICIONALES IEM, S. A. DE C. V.**
- 13. CONSTRUCCIONES, ELECTRIFICACIONES Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V.**
- 14. CONSTRUCTORA CAPLA, S.A. DE C.V.**
- 15. CONSTRUCTORA HUAYAKAN, S.A. DE C.V.**
- 16. CONSTRUCTORA INHIDRA, S.A. DE C.V.**
- 17. CONSTRUCTORA Y SERVICIOS NOVACREA, S.A. DE C.V. EN A.P. CONSTRUCTORA NEOJAI S. A. DE C. V.**
- 18. CONSTRUCTORES RCS, S.A. DE C.V.**
- 19. CONSTRULATAM S.A. DE C.V. EN A.P. CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS INSIGNIA, S.A. DE C.V.**
- 20. DESARROLLADORA EN INNOVACIÓN MILAIRE, S. A. DE C. V.**





**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. CEA-CON-EST-LP-041-25**

21. **DESARROLLADORA GLAR S.A. DE C.V.**
22. **E.S. GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.**
23. **EMIRO Y RO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**
24. **ETC INGENIERÍA, S. A. DE C. V.**
25. **EXPEKTA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**
26. **FORMER GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V. EN A.P. ESTRUCTURAS Y MONTAJES DE LAGOS, S. A. DE C. V.**
27. **GRAY PAVEMENT, S.A. DE C.V.**
28. **GRUPO CONSTRUCTOR FELCA, S.A. DE C.V.**
29. **GRUPO CONSTRUCTOR MR DE JALISCO, S.A. DE C.V.**
30. **GRUPO CONSTRUCTOR NOVOPESA, S. A. DE C. V.**
31. **GRUPO CONSTRUCTOR STRADE S.A. DE C.V.**
32. **GRUPO TAUBE DE MÉXICO, S. A. DE C. V.**
33. **HER-PADI, S.A. DE C.V.**
34. **IGNIS EDIFICI, S. A. DE C. V. EN A.P. CURSA CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V.**
35. **INDUSTRIAS JORMER S.A. DE C.V.**
36. **INFRAESTRUCTURA SAN MIGUEL, S.A. DE C.V.**
37. **INGENIERIA METJ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**
38. **INGENIERÍA SANPER, S. A. DE C. V.**
39. **INGENIERIA Y CONSTRUCCION DUCIS, S.A. DE C.V.**
40. **INGENIEROS DE LA TORRE S.A. DE C.V.**
41. **KMS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN A.P. INVERSIONES Y RECURSOS PARA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**
42. **MONTAJE DE OBRA PETROVA, S.A. DE C.V.**
43. **PANAOBRAS, S. DE R.L. DE C.V.**
44. **PROMOTORA Y CONSTRUCTORA JAWER, S.A. DE C.V.**
45. **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES BELA, S.A. DE C.V.**
46. **PROYECTOS Y SEGUIMIENTO TÉCNICO DE OBRAS, S.A. DE C.V. EN A.P. CONSTRUCCIONES ESTRUC-VÍA, S.A. DE C.V.**
47. **SB INGENIEROS CIVILES, S.A. DE C.V.**
48. **SERVICIOS INTEGRALES EN IRRIGACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S. A. DE C. V.**
49. **TECNO ARRENDAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**
50. **TORRES AGUIRRE INGENIEROS S.A. DE C.V.**
51. **URBACHAVEZ, S. A. DE C. V.**
52. **URB-TOP-CON, S. A. DE C. V. EN A.P. CARMED INGENIERIA, S.A. DE C.V.**
53. **URUS URBANA, S. A. DE C. V.**

El día **18 (dieciocho) de Agosto del 2025 (dos mil veinticinco), a las 11:30 horas** se realizó el acto de Presentación y Apertura de las propuestas técnicas y económicas de conformidad con el artículo 70 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con los artículos 89, 90, 91 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.





**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. CEA-CON-EST-LP-041-25**

En dicho acto se recibieron **47 Proposiciones** de forma presencial solamente, ya que, a fecha de dicho acto, se informó a esta dependencia que el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (SECG) no se encuentra habilitado, siendo las propuestas de las siguientes empresas:

1. **ABASTECEDORA CIVIL ELECTROMECHANICA, S.A. DE C.V. EN A.P. CORPORATIVO ALMIRA DE JALISCO, S.A. DE C. V.**
2. **ACAR OBRAS Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.**
3. **ALQUIMIA GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.**
4. **BLACK SEAL, S.A. DE C.V.**
5. **BREYSA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**
6. **C4 CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN A.P. EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES URANDY, S.A. DE C.V.**
7. **CALANTHE ESTRUCTURAS, S.A. DE C.V.**
8. **CIARCO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. EN A.P. LOW GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V. EN EDIFICACIONES, MATERIALES Y PROYECTOS SURO, S.A. DE C.V. EN A.P. ENERGÍA MOTORES Y PROYECTOS ROCA, S. A. DE C. V. EN A.P. KALMANI CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**
9. **CONSORCIO ICONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**
10. **CONSTRUCCIONES PALOZA, S.A. DE C.V. EN A.P. MOTIMAQ, S.A. DE C.V.**
11. **CONSTRUCCIONES, ELECTRIFICACIONES Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V.**
12. **CONSTRUCTORA CAPLA, S.A. DE C.V.**
13. **CONSTRUCTORA HUAYAKAN, S.A. DE C.V.**
14. **CONSTRUCTORA INHIDRA, S.A. DE C.V.**
15. **CONSTRUCTORA Y SERVICIOS NOVACREA, S.A. DE C.V. EN A.P. CONSTRUCTORA NEOJAI S.A. DE C.V.**
16. **CONSTRULATAM S.A. DE C.V. EN A.P. CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS INSIGNIA, S.A. DE C.V.**
17. **DESARROLLADORA EN INNOVACIÓN MILAIRE, S.A. DE C. V.**
18. **DESARROLLADORA GLAR S.A. DE C.V.**
19. **E.S. GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.**
20. **EMIRO Y RO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**
21. **EXPEKTA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**
22. **FORMER GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V. EN A.P. ESTRUCTURAS Y MONTAJES DE LAGOS, S.A. DE C.V.**
23. **GRAY PAVEMENT, S.A. DE C.V.**
24. **GRUPO CONSTRUCTOR MR DE JALISCO, S.A. DE C.V.**
25. **GRUPO CONSTRUCTOR STRADE S.A. DE C.V.**
26. **GRUPO TAUBE DE MÉXICO, S. A. DE C. V.**
27. **HER-PADI, S.A. DE C.V.**
28. **IGNIS EDIFICI, S.A. DE C. V. EN A.P. CURSA CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V.**
29. **INDUSTRIAS JORMER S.A. DE C.V.**
30. **INFRAESTRUCTURA SAN MIGUEL, S.A. DE C.V.**
31. **INGENIERIA METJ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**
32. **INGENIERÍA SANPER, S. A. DE C. V.**
33. **INGENIERIA Y CONSTRUCCION DUCIS, S.A. DE C.V.**
34. **INGENIEROS DE LA TORRE S.A. DE C.V.**
35. **KMS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN A.P. INVERSIONES Y RECURSOS PARA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**
36. **MONTAJE DE OBRA PETROVA, S.A. DE C.V.**
37. **PANA OBRAS, S. DE R.L. DE C.V.**



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. CEA-CON-EST-LP-041-25**

- 38. *PROMOTORA Y CONSTRUCTORA JAWER, S.A. DE C.V.*
- 39. *PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES BELA, S.A. DE C.V.*
- 40. *PROYECTOS Y SEGUIMIENTO TÉCNICO DE OBRAS, S.A. DE C.V. EN A.P. CONSTRUCCIONES ESTRUC-VÍA, S.A. DE C.V.*
- 41. *SB INGENIEROS CIVILES, S.A. DE C.V.*
- 42. *SERVICIOS INTEGRALES EN IRRIGACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.*
- 43. *TECNO ARRENDAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.*
- 44. *TORRES AGUIRRE INGENIEROS S.A. DE C.V.*
- 45. *URBACHAVEZ, S. A. DE C. V.*
- 46. *URB-TOP-CON, S. A. DE C. V. EN A.P. CARMED INGENIERIA, S.A. DE C.V.*
- 47. *URUS URBANA, S.A. DE C.V.*

Asimismo, las siguientes empresas fueron aceptadas en la revisión cuantitativa del acto mencionado anteriormente:

No.	EMPRESA Y/O PERSONA FISICA	DOCUMENTACIÓN	IMPORTE CON I.V.A.
1	CONSTRUCCIONES PALOZA, S.A. DE C.V. EN A.P. MOTIMAQ, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 75'344,005.72
2	EXPEKTA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 77'898,678.27
3	GRUPO TAUBE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 81'090,340.00
4	CONSTRUCCIONES, ELECTRIFICACIONES Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 84'694,144.78
5	CIARCO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. EN A.P. LOW GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V. EN EDIFICACIONES, MATERIALES Y PROYECTOS SURO, S.A. DE C.V. EN A.P. ENERGÍA MOTORES Y PROYECTOS ROCA, S. A. DE C. V. EN A.P. KALMANI CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 90'197,394.57
6	KMS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN A.P. INVERSIONES Y RECURSOS PARA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 91'104,793.10
7	URBACHAVEZ, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 91'450,811.56
8	BREYSA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 93'483,976.97
9	SB INGENIEROS CIVILES, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 93'975,374.74
10	INFRAESTRUCTURA SAN MIGUEL, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 94'422,806.53



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. CEA-CON-EST-LP-041-25**

11	GRUPO CONSTRUCTOR STRADE S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 95'147,102.87
12	HER-PADI, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 95'281,836.72
13	E.S. GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 95'369,130.59
14	URB-TOP-CON, S. A. DE C. V. EN A.P. CARMED INGENIERIA, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 95'499,988.98
15	INGENIERIA Y CONSTRUCCION DUCIS, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 95'647,710.74
16	TECNO ARRENDAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 96'016,413.79
17	CONSTRUCTORA HUAYAKAN, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 96'742,368.80
18	EMIRO Y RO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 96'863,108.05
19	PROMOTORA Y CONSTRUCTORA JAWER, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 96'894,986.52
20	CONSTRUCTORA INHIDRA, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 97'074,267.22
21	DESARROLLADORA GLAR S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 97'797,733.08
22	INGENIERIA METJ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 97'840,814.74
23	INGENIEROS DE LA TORRE S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 97'973,015.89
24	BLACK SEAL, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 98'038,112.41
25	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES BELA, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 98'363,865.54
26	PROYECTOS Y SEGUIMIENTO TÉCNICO DE OBRAS, S.A. DE C.V. EN A.P. CONSTRUCCIONES ESTRUC-VÍA, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 98'371,261.94
27	ACAR OBRAS Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 98'461,366.71
28	IGNIS EDIFICI, S. A. DE C. V. EN A.P. CURSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C. V.	SE ACEPTA	\$ 98'529,236.23
29	ALQUIMIA GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 98'640,650.91



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. CEA-CON-EST-LP-041-25**

30	PANA OBRAS, S. DE R.L. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 98'645,399.05
31	GRAY PAVEMENT, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 98'717,501.74
32	DESARROLLADORA EN INNOVACIÓN MILAIRE, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 99'127,659.66
33	C4 CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN A.P. EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES URANDY, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 99'526,838.69
34	FORMER GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V. EN A.P. ESTRUCTURAS Y MONTAJES DE LAGOS, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 99'531,113.45
35	TORRES AGUIRRE INGENIEROS S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 100'427,955.00
36	INDUSTRIAS JORMER S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 100'627,149.93
37	URUS URBANA, S.A. DE C. V.	SE ACEPTA	\$ 100'908,379.91
38	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS NOVACREA, S.A. DE C.V. EN A.P. CONSTRUCTORA NEOJAI S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 100'910,225.03
39	ABASTECEDORA CIVIL ELECTROMECHANICA, S.A. DE C.V. EN A.P. CORPORATIVO ALMIRA DE JALISCO, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 101'346,419.14
40	CALANTHE ESTRUCTURAS, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 101'698,449.99
41	MONTAJE DE OBRA PETROVA, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 101'928,922.16
42	GRUPO CONSTRUCTOR MR DE JALISCO, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 102'089,038.64
43	SERVICIOS INTEGRALES EN IRRIGACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 102'859,783.98
44	CONSORCIO ICONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 102'977,836.83
45	INGENIERÍA SANPER, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 103'242,732.37
46	CONSTRUCTORA CAPLA, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 107'157,032.68
47	CONSTRULATAM S.A. DE C.V. EN A.P. CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS INSIGNIA, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 111'700,168.21



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. **CEA-CON-EST-LP-041-25**

RELACIÓN DE EMPRESAS DESECHADAS DURANTE LA REVISIÓN DE SUS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

En este acto de presentación y apertura **NINGUNA** propuesta técnica y económica fue deseada.

De conformidad con los artículos 72 y 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con los artículos 92 y 93 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se procedió a hacer la evaluación de las propuestas técnicas y económicas que se aceptaron.

EVALUACIÓN BINARIA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

N.	PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTES	DOCUMENTOS TÉCNICOS																						
		PT 01	PT 02	PT 03	PT 04	PT 05	PT 06	PT 07	PT 08	PT 09	PT 10	PT 11	PT 12	PT 13	PT 14	PT 15	PT 16	PT 17	PT 18	PT 19	PT 20	PT 21	PT 22	PT 23
1	CONSTRUCCIONES PALOZA, S.A. DE C.V. EN A.P. MOTIMAQ, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2	EXPEKTA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
3	GRUPO TAUBE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
4	CONSTRUCCIONES, ELECTRIFICACIONES Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. **CEA-CON-EST-LP-041-25**

6	KMS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN A.P. INVERSIONES Y RECURSOS PARA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	SI CUMPLE														
7	URBACHAVEZ, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	SI CUMPLE														
8	BREYSA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE															
9	SB INGENIEROS CIVILES, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE															
10	INFRAESTRUCTURA SAN MIGUEL, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE															
11	GRUPO CONSTRUCTOR STRADE S.A. DE C.V.	SI CUMPLE															
12	HER-PADI, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE															
13	E.S. GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE															



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. **CEA-CON-EST-LP-041-25**

14	URB-TOP-CON, S. A. DE C. V. EN A.P. CARMED INGENIERIA, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE															
15	INGENIERIA Y CONSTRUCCION DUCIS, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE															
16	TECNO ARRENDAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE															
17	CONSTRUCTORA HUAYAKAN, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE															
18	EMIRO Y RO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE															
19	PROMOTORA Y CONSTRUCTORA JAWER, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE															
20	CONSTRUCTORA INHIDRA, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE															
21	DESARROLLADORA GLAR S.A. DE C.V.	SI CUMPLE															



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. **CEA-CON-EST-LP-041-25**

22	INGENIERIA METJ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE															
23	INGENIEROS DE LA TORRE S.A. DE C.V.	SI CUMPLE															
24	BLACK SEAL, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE															
25	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES BELA, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE															
26	PROYECTOS Y SEGUIMIENTO TÉCNICO DE OBRAS, S.A. DE C.V. EN A.P. CONSTRUCCIONES ESTRUC-VÍA, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE															
27	ACAR OBRAS Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE															
28	IGNIS EDIFICI, S. A. DE C. V. EN A.P. CURSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C. V.	SI CUMPLE															
29	ALQUIMIA GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE															



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. **CEA-CON-EST-LP-041-25**

30	PANAORAS, S. DE R.L. DE C.V.	SI CUMPLE															
31	GRAY PAVEMENT, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE															
32	DESARROLLADORA EN INNOVACIÓN MILAIRE, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE															
33	C4 CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN A.P. EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES URANDY, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE															
34	FORMER GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V. EN A.P. ESTRUCTURAS Y MONTAJES DE LAGOS, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE															
35	TORRES AGUIRRE INGENIEROS S.A. DE C.V.	SI CUMPLE															
36	INDUSTRIAS JORMER S.A. DE C.V.	SI CUMPLE															
37	URUS URBANA, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE															



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. **CEA-CON-EST-LP-041-25**

38	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS NOVACREA, S.A. DE C.V. EN A.P. CONSTRUCTORA NEOJAI S.A. DE C.V.	SI CUMPLE															
39	ABASTECEDORA CIVIL ELECTROMECHANICA, S.A. DE C.V. EN A.P. CORPORATIVO ALMIRA DE JALISCO, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE															
40	CALANTHE ESTRUCTURAS, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE															
41	MONTAJE DE OBRA PETROVA, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE															
42	GRUPO CONSTRUCTOR MR DE JALISCO, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE															
43	SERVICIOS INTEGRALES EN IRRIGACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE															
44	CONSORCIO ICONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE															
45	INGENIERÍA SANPER, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE															



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. **CEA-CON-EST-LP-041-25**

46	CONSTRUCTORA CAPLA, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE															
47	CONSTRULATAM S.A. DE C.V. EN A.P. CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS INSIGNIA, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE															

PROPUESTAS QUE PRESENTARON INCUMPLIMIENTOS.

Durante la evaluación binaria las siguientes empresas presentaron incumplimientos:

1.- Empresa: **CIARCO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. EN A.P. LOW GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V. EN EDIFICACIONES, MATERIALES Y PROYECTOS SURO, S.A. DE C.V. EN A.P. ENERGÍA MOTORES Y PROYECTOS ROCA, S.A. DE C. V. EN A.P. KALMANI CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**

Incumplimiento 1: El licitante presenta en su documento **PT-17 (TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO, DOCUMENTO EN EL CUAL EL LICITANTE ANALIZA E INTEGRA LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, ESPECIFICANDO LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS, LAS UNIDADES Y LAS CANTIDADES NECESARIAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS REQUERIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS SIN SEÑALAR IMPORTES DE LOS MISMOS. DEBERÁ PRESENTAR EL 100% DE LAS TARJETAS DE LOS CONCEPTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.)**, los siguientes incumplimientos:

- a) *En el concepto **CEA-0027**, INSTALACION DE TUBERIA DE ACERO AL CARBON DE 24" DE DIAMETRO Y ½" DE ESPESOR. LA SOLDADURA SE HARÁ CON ELECTRODOS E70 SIGUIENDO LAS NORMAS ESTABLECIDAS PRO AWWA C-200 Y C206-97, PRUEBA DE LIQUIDOS PENETRANTES, MANO DE OBRA, EQUIPO HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION. No considero los cambios indicados de la segunda junta de aclaraciones, en la cual se modifica la descripción de los trabajos, afectando la solvencia de su propuesta.*
- b) *En el concepto **CEA-0040**, SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO DE ACERO DE DE 7 A 8° DE 56" DE DIÁMETRO DE ACERO AL CARBÓN ASTM A-53 GRADO B CON UNA LONGITUD DE CURVA DE 1.40 M DE 1/2" DE ESPESOR, EXTREMOS BRIDADOS (BRIDA ANSI CLASE 150 LBS). INCLUYE LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR REALIZADA EN FÁBRICA SEGÚN ESPECIFICACIÓN SSPC-SP-5-63, RECUBRIMIENTO INTERIOR Y EXTERIOR APLICADO EN FÁBRICA CONFORME A AWWA C222 A BASE DE POLIURETANO. LA SOLDADURA SE HARÁ CON ELECTRODOS E70 SIGUIENDO LAS NORMAS ESTABLECIDAS PRO AWWA C-200 Y C206-97, PRUEBA DE LIQUIDOS PENETRANTES, ULTRASONIDO EN SOLDADURA, LIMPIEZA Y APLICACIÓN DE RECUBRIMIENTO ANTICORROSIVO EN UNIONES, CORTES Y BISELADOS, MANO DE OBRA, EQUIPO HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION. DEBERÁ CUMPLIR CON REPORTE ESCRITO Y FOTOGRAFICO DE ASESORIA EN CAMPO, REPORTE ESCRITO Y FOTOGRAFICO DE PRUEBAS DE*



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. CEA-CON-EST-LP-041-25

HERMETICIDAD JUNTO CON SU CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE NOM-001-CONAGUA-2011 PARA LAS PRUEBAS MENCIONADAS.PESO APROXIMADO 618 KG (SIN INCLUIR EL PESO DE LAS BRIDAS). No considera soldadura ni soldadora para la correcta instalación del codo de acero, afectando la solvencia de su propuesta.

- c) En el concepto **CEA-0041**, SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO DE ACERO DE DE 60° DE 56" DE DIÁMETRO DE ACERO AL CARBÓN ASTM A-53 GRADO B CON UNA LONGITUD DE CURVA DE 4.97 M DE 1/2" DE ESPESOR, EXTREMOS BRIDADOS (BRIDA ANSI CLASE 150 LBS). INCLUYE LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR REALIZADA EN FÁBRICA SEGÚN ESPECIFICACIÓN SSPC-SP-5-63, RECUBRIMIENTO INTERIOR Y EXTERIOR APLICADO EN FÁBRICA CONFORME A AWWA C222 A BASE DE POLIURETANO. LA SOLDADURA SE HARÁ CON ELECTRODOS E70 SIGUIENDO LAS NORMAS ESTABLECIDAS PRO AWWA C-200 Y C206-97, PRUEBA DE LIQUIDOS PENETRANTES, ULTRASONIDO EN SOLDADURA, LIMPIEZA Y APLICACIÓN DE RECUBRIMIENTO ANTICORROSIVO EN UNIONES, CORTES Y BISELADOS, MANO DE OBRA, EQUIPO HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION. DEBERÁ CUMPLIR CON REPORTE ESCRITO Y FOTOGRAFICO DE ASESORIA EN CAMPO, REPORTE ESCRITO Y FOTOGRAFICO DE PRUEBAS DE HERMETICIDAD JUNTO CON SU CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE NOM-001-CONAGUA-2011 PARA LAS PRUEBAS MENCIONADAS.PESO APROXIMADO 2194.21 KG. No considera soldadura ni soldadora para la correcta instalación del codo de acero, afectando la solvencia de su propuesta.

CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, SECCIÓN V DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Artículo 73 Fracción I. Binaria para la evaluación de la propuesta técnica; y

Numeral 2.- En todos los casos se realizará en primer término la evaluación de las propuestas técnicas y posteriormente la evaluación de las propuestas económicas.

Numeral 3.- La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación.

Numeral 4.- Las proposiciones técnicas que cumplan con todos los requisitos solicitados en las bases de la licitación pasarán a la etapa de evaluación económica, desechándose las restantes. Cuando solo uno o dos licitantes solventen la evaluación binaria, el contrato se adjudicará al que ofrezca la propuesta económica más baja, salvo que rebase el techo financiero.

Numeral 6. - La convocante sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber superado la evaluación binaria.

CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

Artículo 92 La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario.

Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos.

- I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitantes en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. CEA-CON-EST-LP-041-25

Artículo 94. El incumplimiento a cualquiera de los requisitos señalados en los artículos 92 y 93 del presente Reglamento y los requeridos en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario será causa de desechamiento de la proposición.

CON FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA

La **COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA)**, con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, al Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de esta licitación, por conducto de los funcionarios responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes:

IV03. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de este procedimiento, o presenta alguno incompleto en sus hojas, datos o información requerida, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

IV06. Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados por la dependencia en esta convocatoria y/o sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

IV07. Cuando en alguno de los documentos de la propuesta, no contenga el nombre del licitante, del representante legal, número de licitación, nombre del servicio, fechas de actos oficiales como el acto de presentación y apertura y/o periodos de ejecución de los trabajos, o bien, que los manifestados sean incorrectos, en propuestas conjuntas falte algún nombre de los licitantes que integren la asociación de participación.

IV10. Cuando no cumpla con los criterios de evaluación de las proposiciones establecidos en el Artículo 92 del Reglamento la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV102. Si incurre en algún incumplimiento de cualquier disposición contenida en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV103. Cuando la propuesta no presente la información requerida, los archivos no sean legibles y/o sean incongruentes con el resto de la información.

Incumplimiento 2: El licitante presenta en su documento **PT-23 (COTIZACIONES, FICHAS TÉCNICAS, CERTIFICACIÓN Y NORMAS APLICABLES DE MATERIALES ESPECIALES PARA COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES Y NORMAS DE CALIDAD)**

A) FICHAS TÉCNICAS DE:

- **VÁLVULAS (TODAS LAS APLICABLES.)**
- **TUBERIA (TODOS LOS DIAMETROS APLICABLES)**
- **PIEZAS ESPECIALES**

B) COPIA DE LAS COTIZACIONES DE LOS PROVEEDORES DIRIGIDA A LA EMPRESA PARTICIPANTE DE:

- **MATERIALES PETREOS**
- **TUBERIA DE HIERRO DUCTIL DE 1400MM (56") CLASE 20 STD CON REVESTIMIENTO EXTERIOR DE ZINC METALICO DE 200 GR/M2 QUE CUENTE CON CERTIFICADO DE FABRICACION DE LA TUBERIA BAJO NORMA ISO 2531:2009 Y NMX-B-504-CANACERO-2011, CERTIFICADO DEL EMPAQUE BAJO LA NORMA ISO 4633:2015 ASI COMO CERTIFICADO DE DESEMPEÑO DE LA JUNTA AUTOMATICA**





GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. **CEA-CON-EST-LP-041-25**

- **TUBERIA DE ACERO DE 1422 MM (56") ASTM-A53 GRADO B DE 3/8" DE ESPESOR.**
- **TUBERIA DE ACERO DE 609 MM (24") ASTM-A53 GRADO B DE 1/2" DE ESPESOR.**
- **PIEZAS ESPECIALES DE HIERRO DUCTIL**
- **VALVULAS MARIPOSAS**
- **VALVULAS DE ADMISION Y ESPULSION**
- **EMPAQUES**
- **ESPARRAGOS**
- **CONCRETOS PREMEZCLADOS.**”, los siguientes incumplimientos:
 - a) *La cotización presentada de la VÁLVULA DE MARIPOSA DN 1400 (56") PN 20, ACERO AL CARBÓN, ASTM A216 GR WCB/A516 GR 70, TIPO DOBLE BRIDA DE UNA SOLA PIEZA, PARA INSTALARSE ENTRE BRIDAS ANSI 150#, PARA UNA PRESIÓN DE TRABAJO DE 285 PSI (20KG/CM2), DISCO DE ACERO INOXIDABLE, ASTM A351 GR CF8M CON ELECTRO-NICKEL-PULIDO EN EL FILO DEL DISCO, VÁSTAGO EN ACERO INOXIDABLE 17-4 PH SS, ASTM A564-TIPO 630, CON ASIENTO DE TEFLÓN REFORZADO PTFE CON O-RING DE ELASTÓMERO DE SILICÓN INCLUYE OPERADOR DE ENGRANE Y VOLANTE. INCLUYE: EMPAQUES DE ELASTOMERO, no indica claramente las especificaciones solicitadas en el catálogo de conceptos, afectando la solvencia de su propuesta.*
 - b) *La cotización presentada de la VÁLVULA DE MARIPOSA DN 609 (24") DE ACERO AL CARBÓN, ASTM A216 GR WCB/A516 GR 70, TIPO LUG U OREJADA DE UNA SOLA PIEZA, PARA INSTALARSE ENTRE BRIDAS ANSI 150#, PARA UNA PRESIÓN DE TRABAJO DE 285 PSI (20KG/CM2), DISCO DE ACERO INOXIDABLE, ASTM A351 GR CF8M CON ELECTRO-NICKEL-PULIDO EN EL FILO DEL DISCO, VÁSTAGO EN ACERO INOXIDABLE 17-4 PH SS, ASTM A564-TIPO 630, CON ASIENTO DE TEFLÓN REFORZADO PTFE CON O-RING DE ELASTÓMERO DE SILICÓN INCLUYE OPERADOR DE ENGRANE Y VOLANTE, INCLUYE: EMPAQUES DE ELASTOMERO, no indica claramente las especificaciones solicitadas en el catálogo de conceptos, afectando la solvencia de su propuesta.*
 - c) *La cotización presentada de la VÁLVULA DE MARIPOSA DN 250 (10") DE ACERO AL CARBÓN, ASTM A216 GR WCB/A516 GR 70, TIPO LUG U OREJADA DE UNA SOLA PIEZA, PARA INSTALARSE ENTRE BRIDAS ANSI 150#, PARA UNA PRESIÓN DE TRABAJO DE 285 PSI (20KG/CM2), DISCO DE ACERO INOXIDABLE, ASTM A351 GR CF8M CON ELECTRO-NICKEL-PULIDO EN EL FILO DEL DISCO, VÁSTAGO EN ACERO INOXIDABLE 17-4 PH SS, ASTM A564-TIPO 630, CON ASIENTO DE TEFLÓN REFORZADO PTFE CON O-RING DE ELASTÓMERO DE SILICÓN INCLUYE OPERADOR DE ENGRANE Y VOLANTE, INCLUYE: EMPAQUES DE ELASTOMERO, no indica claramente las especificaciones solicitadas en el catálogo de conceptos, afectando la solvencia de su propuesta.*
 - d) *No presenta cotización de **ESPARRAGOS**, afectando la solvencia de su propuesta.*
 - e) *No presenta cotización de **CONCRETOS PREMEZCLADOS**, afectando la solvencia de su propuesta.*
 - f) *No presenta las fichas técnicas de las **VÁLVULAS MARIPOSA**, afectando la solvencia de su propuesta.*

CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, SECCIÓN V DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. CEA-CON-EST-LP-041-25

Artículo 73 Fracción I. Binaria para la evaluación de la propuesta técnica; y

Numeral 2.- En todos los casos se realizará en primer término la evaluación de las propuestas técnicas y posteriormente la evaluación de las propuestas económicas.

Numeral 3.- La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar “Si Cumple” o “No Cumple” con los requisitos solicitados en las bases de la licitación.

Numeral 4.- Las proposiciones técnicas que cumplan con todos los requisitos solicitados en las bases de la licitación pasarán a la etapa de evaluación económica, desechándose las restantes. Cuando solo uno o dos licitantes solventen la evaluación binaria, el contrato se adjudicará al que ofrezca la propuesta económica más baja, salvo que rebase el techo financiero.

Numeral 6.- La convocante sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber superado la evaluación binaria.

CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

Artículo 92 La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario.

Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos.

I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitados en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario.

Artículo 94. El incumplimiento a cualquiera de los requisitos señalados en los artículos 92 y 93 del presente Reglamento y los requeridos en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario será causa de desechamiento de la proposición.

CON FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA

La **COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA)**, con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, al Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de esta licitación, por conducto de los funcionarios responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes:

IV03. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de este procedimiento, o presenta alguno incompleto en sus hojas, datos o información requerida, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

IV06. Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados por la dependencia en esta convocatoria y/o sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

IV07. Cuando en alguno de los documentos de la propuesta, no contenga el nombre del licitante, del representante legal, número de licitación, nombre del servicio, fechas de actos oficiales como el acto de presentación y apertura y/o periodos de ejecución de los trabajos, o bien, que los manifestados sean



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. CEA-CON-EST-LP-041-25

incorrectos, en propuestas conjuntas falte algún nombre de los licitantes que integren la asociación de participación.

IV10. Cuando no cumpla con los criterios de evaluación de las proposiciones establecidos en el Artículo 92 del Reglamento la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV102. Si incurre en algún incumplimiento de cualquier disposición contenida en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV103. Cuando la propuesta no presente la información requerida, los archivos no sean legibles y/o sean incongruentes con el resto de la información.

Incumplimiento 3: El licitante presenta en su documento **PE-01 (CATÁLOGO DE CONCEPTOS, CONTENIENDO DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA DE IMPORTES POR PARTIDA, SUBPARTIDA, CONCEPTO Y EL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. ESTE DOCUMENTO FORMARÁ EL PRESUPUESTO DE LA OBRA QUE SERVIRÁ PARA FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.)** los siguientes incumplimientos:

- a) *En el concepto CEA-0027, INSTALACION DE TUBERIA DE ACERO AL CARBON DE 24" DE DIAMETRO Y ½" DE ESPESOR. LA SOLDADURA SE HARÁ CON ELECTRODOS E70 SIGUIENDO LAS NORMAS ESTABLECIDAS PRO AWWA C-200 Y C206-97, PRUEBA DE LIQUIDOS PENETRANTES, MANO DE OBRA, EQUIPO HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION. No considero los cambios indicados de la segunda junta de aclaraciones, en la cual se modifica la descripción de los trabajos, afectando la solvencia de su propuesta.*

FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS

Sección Quinta, De la Evaluación de las Proposiciones, Artículo 92. La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario. Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

- I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitados en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario;
- VII. Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios:
- e. Tarjeta de concepto de trabajo:
- i. Que en las tarjetas de conceptos de trabajo se hayan integrado los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos; y
- ii. Que la integración de las tarjetas de conceptos de trabajo sea congruente con la metodología o ejecución de los trabajos, con el programa de ejecución propuesto, así como los programas de utilización de personal y de maquinaria y equipo de construcción, debiendo tomar en cuenta las cantidades de materiales, recursos humanos y demás insumos necesarios en el momento y la zona donde se ejecutarán los trabajos, lo anterior de conformidad con lo solicitado en cada concepto, las especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad que determine la Secretaría o el ente público.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. CEA-CON-EST-LP-041-25

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA

La COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, al Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de esta licitación, por conducto de los funcionarios responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes:

IV03. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de este procedimiento de licitación pública, o presenta alguno incompleto en sus hojas, datos o información requerida, así mismo cuando presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

IV05. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de este procedimiento de licitación pública, o presenta alguno incompleto en sus hojas, datos o información requerida, así mismo cuando presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

IV06. Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en esta convocatoria y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

IV10. Cuando no cumpla con los criterios de evaluación de las proposiciones establecidos en el Artículo 92 del Reglamento la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV11. Cuando no considere en la elaboración de su propuesta los acuerdos establecidos por las partes en el Acta de la Junta de Aclaraciones.

IV17. Cuando licitante presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en las bases, anexos y especificaciones mencionadas para este procedimiento.

IV19. Cuando no se considere en su propuesta lo establecido en el proyecto.

IV44. Cuando no cumpla con los lineamientos y especificaciones solicitadas por la dependencia en el documento PT 23 (COTIZACIÓN, FICHAS TÉCNICAS, CERTIFICACIÓN Y NORMAS DE CALIDAD APLICABLES.).

IV50. Que el licitante haga caso omiso o que bien modifique las especificaciones establecidas por la COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEAJ) en la convocatoria, bases y anexos, proyecto y catálogo de conceptos.

IV51. Cuando el documento PE 01 (CATÁLOGO DE CONCEPTOS) impreso lo modifiquen en el contenido y/o forma.

IV63. Cuando el cálculo e integración del documento PT 17 (TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO) no se realice conforme a las disposiciones solicitadas para este procedimiento.

IV64. Cuando dentro de sus tarjetas de conceptos de trabajo no contengan los insumos de materiales, mano de obra, equipo o maquinaria y herramienta menor necesaria y suficiente para la ejecución de los mismos.

IV65. Cuando se considere que las tarjetas de conceptos de trabajo de las propuestas presentadas por los Licitantes no son aceptables, o no puedan ser pagados por la COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA).

IV103. Si incurre en algún incumplimiento de cualquier disposición contenida en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV104. Cuando la propuesta no presente la información requerida, los archivos no sean legibles y/o sean incongruentes con el resto de la información.

IV105. Si incurre en incumplimiento de cualquier disposición contenida.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. **CEA-CON-EST-LP-041-25**

2.- Empresa: **KMS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN A.P. INVERSIONES Y RECURSOS PARA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**

Incumplimiento 1: El licitante presenta en su documento **PT-17 (TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO, DOCUMENTO EN EL CUAL EL LICITANTE ANALIZA E INTEGRA LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, ESPECIFICANDO LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS, LAS UNIDADES Y LAS CANTIDADES NECESARIAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS REQUERIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS SIN SEÑALAR IMPORTES DE LOS MISMOS. DEBERÁ PRESENTAR EL 100% DE LAS TARJETAS DE LOS CONCEPTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.)**, los siguientes incumplimientos:

- a) *En el concepto **CEA-0002**, SONDEO PARA LOCALIZACION DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE A LO LARGO DEL TRAZO A MAXIMO 6.00 MTS DE PROFUNDIDAD El licitante considera para la excavación de los sondeos una retroexcavadora Caterpillar 416 la cual es insuficiente dada la profundidad de los sondeos ya que el brazo de tal maquinaria no tiene el alcance para la profundidad solicitada, debiendo considerar una maquina con más capacidad como una excavadora, afectando así la solvencia de su propuesta.*
- b) *En el concepto **CEA-0009**, CORTE CON DISCO DE DIAMANTE EN BANQUETA (MANIOBRAS COMPLICADAS POR SER EN BANQUETA PEGADA A MURO), ESPESOR DE 5 CMS. INCLUYE: EQUIPO Y MANO DE OBRA. El licitante no considero mano de obra para ejecución de los trabajos, afectando así la solvencia de su propuesta.*
- c) *En el concepto **CEA-0010**, EXCAVACION POR MEDIOS MECANICOS EN ZANJAS, EN MATERIAL TIPO "A Y/O B", EN SECO, CON INSTALACIONES EXISTENTES (ZONA "B") CON UNA PROFUNDIDAD DE 0.00 A 3.00 M, MEDIDA COMPACTA EN SECCION DE PROYECTO, EL CONCEPTO INCLUYE: AFLOJE, EXTRACCION DEL MATERIAL, COLOCACION DE MATERIAL A UN COSTADO DE LA CEPA, LIMPIEZA Y AFINE DE PLANTILLA, AFINE DE TALUDES, CONSERVACION DE LA ZANJA, TRASPALEOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. El licitante considera un rendimiento de 55 m³/hr para la excavación del material lo cual es un rendimiento muy elevado comprometiendo la calidad y la correcta ejecución de los trabajos, afectando así la solvencia de su propuesta.*
- d) *En el concepto **CEA-0011**, EXCAVACION POR MEDIOS MECANICOS EN ZANJAS, EN MATERIAL TIPO "A Y/O B", EN SECO, CON INSTALACIONES EXISTENTES (ZONA "B") CON UNA PROFUNDIDAD DE 3.01 A 6.00 M, MEDIDA COMPACTA EN SECCION DE PROYECTO, EL CONCEPTO INCLUYE: AFLOJE, EXTRACCION DEL MATERIAL, COLOCACION DE MATERIAL A UN COSTADO DE LA CEPA, LIMPIEZA Y AFINE DE PLANTILLA, AFINE DE TALUDES, CONSERVACION DE LA ZANJA, TRASPALEOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. El licitante considera un rendimiento de 45 m³/hr para la excavación del material lo cual es un rendimiento muy elevado comprometiendo la calidad y la correcta ejecución de los trabajos, afectando así la solvencia de su propuesta.*
- e) *En el concepto **CEA-0012**, EXCAVACION POR MEDIOS MECANICOS EN ZANJAS, EN MATERIAL TIPO "A Y/O B", CON INSTALACIONES EXISTENTES (ZONA "B") EN SECO PRESENCIA DE AGUA, A UNA PROFUNDIDAD DE 0.00 A 3.00 M, MEDIDA COMPACTA EN SECCION DE PROYECTO, EL CONCEPTO INCLUYE: AFLOJE, EXTRACCION DEL MATERIAL, COLOCACION DE MATERIAL A UN COSTADO DE LA CEPA, LIMPIEZA Y AFINE DE PLANTILLA, AFINE DE TALUDES, CONSERVACION DE LA ZANJA, TRASPALEOS, MANO DE OBRA,*



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. CEA-CON-EST-LP-041-25

HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. El licitante considera un rendimiento de 35 m³/hr para la excavación del material lo cual es un rendimiento muy elevado comprometiendo la calidad y la correcta ejecución de los trabajos, afectando así la solvencia de su propuesta.

- f) En el concepto **CEA-0013**, EXCAVACION POR MEDIOS MECANICOS EN ZANJAS, EN MATERIAL TIPO "A Y/O B", CON INSTALACIONES EXISTENTES (ZONA "B") EN SECO, A UNA PROFUNDIDAD DE 3.01 A 6.00 M, MEDIDA COMPACTA EN SECCION DE PROYECTO, EL CONCEPTO INCLUYE: AFLOJE, EXTRACCION DEL MATERIAL, COLOCACION DE MATERIAL A UN COSTADO DE LA CEPA, LIMPIEZA Y AFINE DE PLANTILLA, AFINE DE TALUDES, CONSERVACION DE LA ZANJA, TRASPALEOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. El licitante considera un rendimiento de 25 m³/hr para la excavación del material lo cual es un rendimiento muy elevado comprometiendo la calidad y la correcta ejecución de los trabajos, afectando así la solvencia de su propuesta.
- g) En el concepto **CEA-0027**, INSTALACION DE TUBERIA DE ACERO AL CARBON DE 24" DE DIAMETRO Y ½" DE ESPESOR. LA SOLDADURA SE HARÁ CON ELECTRODOS E70 SIGUIENDO LAS NORMAS ESTABLECIDAS PRO AWWA C-200 Y C206-97, PRUEBA DE LIQUIDOS PENETRANTES, MANO DE OBRA, EQUIPO HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION. No considero los cambios indicados de la segunda junta de aclaraciones, en la cual se modifica la descripción de los trabajos, afectando la solvencia de su propuesta.
- h) En el concepto **CEA-0056**, FABRICACION, TRANSPORTE, INSTALACION Y MONTAJE DE BRIDA CIEGA DE Fo.Fo. DE 24" DE DIAMETRO INCLUYE: CARGA, FLETE AL LUGAR DE LA OBRA, DESCARGA, MANIOBRAS LOCALES, COLOCACION DE TORNILLOS Y EMPAQUES, PRUEBA HIDROSTATICA JUNTO CON LA TUBERIA, EL EQUIPO, LA HERRAMIENTA Y LA MANO DE OBRA NECESARIA PARA SU COMPLETA EJECUCION. No considero los cambios indicados de la segunda junta de aclaraciones, en la cual se modifica la descripción de los trabajos, afectando la solvencia de su propuesta.
- i) En el concepto **CEA-0040**, SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO DE ACERO DE DE 7 A 8° DE 56" DE DIÁMETRO DE ACERO AL CARBÓN ASTM A-53 GRADO B CON UNA LONGITUD DE CURVA DE 1.40 M DE 1/2" DE ESPESOR, EXTREMOS BRIDADOS (BRIDA ANSI CLASE 150 LBS). INCLUYE LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR REALIZADA EN FÁBRICA SEGÚN ESPECIFICACIÓN SSPC-SP-5-63, RECUBRIMIENTO INTERIOR Y EXTERIOR APLICADO EN FÁBRICA CONFORME A AWWA C222 A BASE DE POLIURETANO. LA SOLDADURA SE HARÁ CON ELECTRODOS E70 SIGUIENDO LAS NORMAS ESTABLECIDAS PRO AWWA C-200 Y C206-97, PRUEBA DE LIQUIDOS PENETRANTES, ULTRASONIDO EN SOLDADURA, LIMPIEZA Y APLICACIÓN DE RECUBRIMIENTO ANTICORROSIVO EN UNIONES, CORTES Y BISELADOS, MANO DE OBRA, EQUIPO HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION. DEBERÁ CUMPLIR CON REPORTE ESCRITO Y FOTOGRAFICO DE ASESORIA EN CAMPO, REPORTE ESCRITO Y FOTOGRAFICO DE PRUEBAS DE HERMETICIDAD JUNTO CON SU CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE NOM-001-CONAGUA-2011 PARA LAS PRUEBAS MENCIONADAS. PESO APROXIMADO 618 KG (SIN INCLUIR EL PESO DE LAS BRIDAS). No considera soldadura ni soldadora para la correcta instalación del codo de acero, afectando la solvencia de su propuesta.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. CEA-CON-EST-LP-041-25

- j) En el concepto **CEA-0041**, SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO DE ACERO DE DE 60° DE 56" DE DIÁMETRO DE ACERO AL CARBÓN ASTM A-53 GRADO B CON UNA LONGITUD DE CURVA DE 4.97 M DE 1/2" DE ESPESOR, EXTREMOS BRIDADOS (BRIDA ANSI CLASE 150 LBS). INCLUYE LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR REALIZADA EN FÁBRICA SEGÚN ESPECIFICACIÓN SSPC-SP-5-63, RECUBRIMIENTO INTERIOR Y EXTERIOR APLICADO EN FÁBRICA CONFORME A AWWA C222 A BASE DE POLIURETANO. LA SOLDADURA SE HARÁ CON ELECTRODOS E70 SIGUIENDO LAS NORMAS ESTABLECIDAS PRO AWWA C-200 Y C206-97, PRUEBA DE LIQUIDOS PENETRANTES, ULTRASONIDO EN SOLDADURA, LIMPIEZA Y APLICACIÓN DE RECUBRIMIENTO ANTICORROSIVO EN UNIONES, CORTES Y BISELADOS, MANO DE OBRA, EQUIPO HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION. DEBERÁ CUMPLIR CON REPORTE ESCRITO Y FOTOGRAFICO DE ASESORIA EN CAMPO, REPORTE ESCRITO Y FOTOGRAFICO DE PRUEBAS DE HERMETICIDAD JUNTO CON SU CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE NOM-001-CONAGUA-2011 PARA LAS PRUEBAS MENCIONADAS. PESO APROXIMADO 2194.21 KG. No considera soldadura ni soldadora para la correcta instalación del codo de acero, afectando la solvencia de su propuesta.*

CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, SECCIÓN V DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Artículo 73 Fracción I. Binaria para la evaluación de la propuesta técnica; y

Numeral 2.- En todos los casos se realizará en primer término la evaluación de las propuestas técnicas y posteriormente la evaluación de las propuestas económicas.

Numeral 3.- La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación.

Numeral 4.- Las proposiciones técnicas que cumplan con todos los requisitos solicitados en las bases de la licitación pasarán a la etapa de evaluación económica, desechándose las restantes. Cuando solo uno o dos licitantes solventen la evaluación binaria, el contrato se adjudicará al que ofrezca la propuesta económica más baja, salvo que rebase el techo financiero.

Numeral 6. - La convocante sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber superado la evaluación binaria.

CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

Artículo 92 La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario.

Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos.

I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitantes en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario.

Artículo 94. El incumplimiento a cualquiera de los requisitos señalados en los artículos 92 y 93 del presente Reglamento y los requeridos en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario será causa de desechamiento de la proposición.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. CEA-CON-EST-LP-041-25

CON FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA

La **COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA)**, con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, al Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de esta licitación, por conducto de los funcionarios responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes:

IV03. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de este procedimiento, o presenta alguno incompleto en sus hojas, datos o información requerida, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

IV06. Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados por la dependencia en esta convocatoria y/o sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

IV07. Cuando en alguno de los documentos de la propuesta, no contenga el nombre del licitante, del representante legal, número de licitación, nombre del servicio, fechas de actos oficiales como el acto de presentación y apertura y/o periodos de ejecución de los trabajos, o bien, que los manifestados sean incorrectos, en propuestas conjuntas falte algún nombre de los licitantes que integren la asociación de participación.

IV10. Cuando no cumpla con los criterios de evaluación de las proposiciones establecidos en el Artículo 92 del Reglamento la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV102. Si incurre en algún incumplimiento de cualquier disposición contenida en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV103. Cuando la propuesta no presente la información requerida, los archivos no sean legibles y/o sean incongruentes con el resto de la información.

Incumplimiento 2: El licitante presenta en su documento **PE-01 (CATÁLOGO DE CONCEPTOS, CONTENIENDO DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA DE IMPORTES POR PARTIDA, SUBPARTIDA, CONCEPTO Y EL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. ESTE DOCUMENTO FORMARÁ EL PRESUPUESTO DE LA OBRA QUE SERVIRÁ PARA FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.)** los siguientes incumplimientos:

- a) *En el concepto **CEA-0027**, INSTALACION DE TUBERIA DE ACERO AL CARBON DE 24" DE DIAMETRO Y ½" DE ESPESOR. LA SOLDADURA SE HARÁ CON ELECTRODOS E70 SIGUIENDO LAS NORMAS ESTABLECIDAS PRO AWWA C-200 Y C206-97, PRUEBA DE LIQUIDOS PENETRANTES, MANO DE OBRA, EQUIPO HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION. No considero los cambios indicados de la segunda junta de aclaraciones, en la cual se modifica la descripción de los trabajos, afectando la solvencia de su propuesta.*
- b) *En el concepto **CEA-0056**, FABRICACION, TRANSPORTE, INSTALACION Y MONTAJE DE BRIDA CIEGA DE Fo.Fo. DE 24" DE DIAMETRO INCLUYE: CARGA, FLETE AL LUGAR DE LA OBRA, DESCARGA, MANIOBRAS LOCALES, COLOCACION DE TORNILLOS Y EMPAQUES, PRUEBA HIDROSTATICA JUNTO CON LA TUBERIA, EL EQUIPO, LA HERRAMIENTA Y LA MANO DE OBRA NECESARIA PARA SU COMPLETA EJECUCION. No*



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. CEA-CON-EST-LP-041-25

considero los cambios indicados de la segunda junta de aclaraciones, en la cual se modifica la descripción de los trabajos, afectando la solvencia de su propuesta.

FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS

Sección Quinta, De la Evaluación de las Proposiciones, Artículo 92. *La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario. Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:*

- I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitados en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario;
- VII. Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios:
 - e. Tarjeta de concepto de trabajo:
 - i. Que en las tarjetas de conceptos de trabajo se hayan integrado los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos; y
 - ii. Que la integración de las tarjetas de conceptos de trabajo sea congruente con la metodología o ejecución de los trabajos, con el programa de ejecución propuesto, así como los programas de utilización de personal y de maquinaria y equipo de construcción, debiendo tomar en cuenta las cantidades de materiales, recursos humanos y demás insumos necesarios en el momento y la zona donde se ejecutarán los trabajos, lo anterior de conformidad con lo solicitado en cada concepto, las especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad que determine la Secretaría o el ente público.

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA

La COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, al Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de esta licitación, por conducto de los funcionarios responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes:

- IV03. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de este procedimiento de licitación pública, o presenta alguno incompleto en sus hojas, datos o información requerida, así mismo cuando presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.
- IV05. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de este procedimiento de licitación pública, o presenta alguno incompleto en sus hojas, datos o información requerida, así mismo cuando presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.
- IV06. Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en esta convocatoria y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- IV10. Cuando no cumpla con los criterios de evaluación de las proposiciones establecidos en el Artículo 92 del Reglamento la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
- IV11. Cuando no considere en la elaboración de su propuesta los acuerdos establecidos por las partes en el Acta de la Junta de Aclaraciones.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. CEA-CON-EST-LP-041-25

IV17. Cuando licitante presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en las bases, anexos y especificaciones mencionadas para este procedimiento.

IV19. Cuando no se considere en su propuesta lo establecido en el proyecto.

IV44. Cuando no cumpla con los lineamientos y especificaciones solicitadas por la dependencia en el documento PT 23 (COTIZACIÓN, FICHAS TÉCNICAS, CERTIFICACIÓN Y NORMAS DE CALIDAD APLICABLES.).

IV50. Que el licitante haga caso omiso o que bien modifique las especificaciones establecidas por la COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEAJ) en la convocatoria, bases y anexos, proyecto y catálogo de conceptos.

IV51. Cuando el documento PE 01 (CATÁLOGO DE CONCEPTOS) impreso lo modifiquen en el contenido y/o forma.

IV63. Cuando el cálculo e integración del documento PT 17 (TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO) no se realice conforme a las disposiciones solicitadas para este procedimiento.

IV64. Cuando dentro de sus tarjetas de conceptos de trabajo no contengan los insumos de materiales, mano de obra, equipo o maquinaria y herramienta menor necesaria y suficiente para la ejecución de los mismos.

IV65. Cuando se considere que las tarjetas de conceptos de trabajo de las propuestas presentadas por los Licitantes no son aceptables, o no puedan ser pagados por la COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA).

IV103. Si incurre en algún incumplimiento de cualquier disposición contenida en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV104. Cuando la propuesta no presente la información requerida, los archivos no sean legibles y/o sean incongruentes con el resto de la información.

IV105. Si incurre en incumplimiento de cualquier disposición contenida.

3.- Empresa: URBACHAVEZ, S.A. DE C.V.

Incumplimiento 1: El licitante presenta en su documento **PT-04 (DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS)**, los siguientes incumplimientos:

- A. Omite la firma de este documento por el representante técnico, como se solicita en las bases de licitación.*

CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, SECCIÓN V DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Artículo 73 Fracción I. Binaria para la evaluación de la propuesta técnica; y

Numeral 2.- En todos los casos se realizará en primer término la evaluación de las propuestas técnicas y posteriormente la evaluación de las propuestas económicas.

Numeral 3.- La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar “Si Cumple” o “No Cumple” con los requisitos solicitados en las bases de la licitación.

Numeral 4.- Las proposiciones técnicas que cumplan con todos los requisitos solicitados en las bases de la licitación pasarán a la etapa de evaluación económica, desechándose las restantes. Cuando solo uno o dos licitantes solventen la evaluación binaria, el contrato se adjudicará al que ofrezca la propuesta económica más baja, salvo que rebase el techo financiero.

Numeral 6.- La convocante sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber superado la evaluación binaria.

CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. CEA-CON-EST-LP-041-25

Artículo 92 La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario.

Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos.

I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitantes en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario.

Artículo 94. El incumplimiento a cualquiera de los requisitos señalados en los artículos 92 y 93 del presente Reglamento y los requeridos en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario será causa de desechamiento de la proposición.

CON FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA

La **COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA)**, con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, al Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de esta licitación, por conducto de los funcionarios responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes:

IV03. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de este procedimiento, o presenta alguno incompleto en sus hojas, datos o información requerida, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

IV06. Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados por la dependencia en esta convocatoria y/o sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

IV07. Cuando en alguno de los documentos de la propuesta, no contenga el nombre del licitante, del representante legal, número de licitación, nombre del servicio, fechas de actos oficiales como el acto de presentación y apertura y/o periodos de ejecución de los trabajos, o bien, que los manifestados sean incorrectos, en propuestas conjuntas falte algún nombre de los licitantes que integren la asociación de participación.

IV10. Cuando no cumpla con los criterios de evaluación de las proposiciones establecidos en el Artículo 92 del Reglamento la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV102. Si incurre en algún incumplimiento de cualquier disposición contenida en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV103. Cuando la propuesta no presente la información requerida, los archivos no sean legibles y/o sean incongruentes con el resto de la información.

Incumplimiento 2: El licitante presenta en su documento **PT-17 (TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO, DOCUMENTO EN EL CUAL EL LICITANTE ANALIZA E INTEGRA LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, ESPECIFICANDO LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS, LAS UNIDADES Y LAS CANTIDADES NECESARIAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS REQUERIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS SIN SEÑALAR IMPORTES DE LOS MISMOS. DEBERÁ PRESENTAR EL 100% DE LAS TARJETAS DE LOS CONCEPTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.)**, los siguientes incumplimientos:



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. CEA-CON-EST-LP-041-25

- a) En el concepto **CEA-0009**, REPOSICION DE PAVIMENTO DE EMPEDRADO DE 15 CM DE ESPESOR, UTILIZANDO EL MATERIAL PRODUCTO DE LA RUPTURA, INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION DE UNA CAPA DE MATERIAL DE BANCO PARA EL DESPLANTE DEL EMPEDRADO, LA MANO DE OBRA Y LA HERRAMIENTA NECESARIA PARA SU COMPLETA EJECUCION. Considera piedra para el empedrado, siendo que el concepto especifica claramente que es material producto de la ruptura antes efectuada, afectando así la solvencia de su propuesta.
- b) En el concepto **CEA-0021**, RELLENO DE CEPAS CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y CAL EM PROPORCION DE 25 KG/M3, COMPACTADO POR MEDIOS MANUAL-MECANICOS AL 95 % P.V.S.M. EN CAPAS DE 20 CMS., EL CONCEPTO INCLUYE: LA SELECCION DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION, MEZCLADO, SU TRASPALO AL FONDO DE LA CEPA, LA INCORPORACION DEL AGUA Y SU HOMOGENEIZACION CON LA HUMEDAD OPTIMA. El licitante considera compactador de neumáticos y motoconformadora, dichos equipo no se pueden utilizar para realizar trabajos en cepas, debiendo considerar apisonador de impacto (bailarina), afectando así la solvencia de su propuesta.
- c) En el concepto **CEA-0027**, INSTALACION DE TUBERIA DE ACERO AL CARBON DE 24" DE DIAMETRO Y ½" DE ESPESOR. LA SOLDADURA SE HARÁ CON ELECTRODOS E70 SIGUIENDO LAS NORMAS ESTABLECIDAS PRO AWWA C-200 Y C206-97, PRUEBA DE LIQUIDOS PENETRANTES, MANO DE OBRA, EQUIPO HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION. No considero los cambios indicados de la segunda junta de aclaraciones, en la cual se modifica la descripción de los trabajos, afectando la solvencia de su propuesta.
- d) En el concepto **CEA-0056**, FABRICACION, TRANSPORTE, INSTALACION Y MONTAJE DE BRIDA CIEGA DE Fo.Fo. DE 24" DE DIAMETRO INCLUYE: CARGA, FLETE AL LUGAR DE LA OBRA, DESCARGA, MANIOBRAS LOCALES, COLOCACION DE TORNILLOS Y EMPAQUES, PRUEBA HIDROSTATICA JUNTO CON LA TUBERIA, EL EQUIPO, LA HERRAMIENTA Y LA MANO DE OBRA NECESARIA PARA SU COMPLETA EJECUCION. No considero los cambios indicados de la segunda junta de aclaraciones, en la cual se modifica la descripción de los trabajos, afectando la solvencia de su propuesta.
- e) En el concepto **CEA-0040**, SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO DE ACERO DE DE 7 A 8° DE 56" DE DIÁMETRO DE ACERO AL CARBÓN ASTM A-53 GRADO B CON UNA LONGITUD DE CURVA DE 1.40 M DE 1/2" DE ESPESOR, EXTREMOS BRIDADOS (BRIDA ANSI CLASE 150 LBS). INCLUYE LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR REALIZADA EN FÁBRICA SEGÚN ESPECIFICACIÓN SSPC-SP-5-63, RECUBRIMIENTO INTERIOR Y EXTERIOR APLICADO EN FÁBRICA CONFORME A AWWA C222 A BASE DE POLIURETANO. LA SOLDADURA SE HARÁ CON ELECTRODOS E70 SIGUIENDO LAS NORMAS ESTABLECIDAS PRO AWWA C-200 Y C206-97, PRUEBA DE LIQUIDOS PENETRANTES, ULTRASONIDO EN SOLDADURA, LIMPIEZA Y APLICACIÓN DE RECUBRIMIENTO ANTICORROSIVO EN UNIONES, CORTES Y BISELADOS, MANO DE OBRA, EQUIPO HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION. DEBERÁ CUMPLIR CON REPORTE ESCRITO Y FOTOGRAFICO DE ASESORIA EN CAMPO, REPORTE ESCRITO Y FOTOGRAFICO DE PRUEBAS DE HERMETICIDAD JUNTO CON SU CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE NOM-001-CONAGUA-2011 PARA LAS PRUEBAS MENCIONADAS.PESO APROXIMADO 618 KG (SIN INCLUIR EL PESO DE LAS BRIDAS). No considera soldadura ni soldadora para la correcta instalación del codo de acero, afectando la solvencia de su propuesta.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. CEA-CON-EST-LP-041-25

- f) En el concepto **CEA-0041**, SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO DE ACERO DE DE 60° DE 56" DE DIÁMETRO DE ACERO AL CARBÓN ASTM A-53 GRADO B CON UNA LONGITUD DE CURVA DE 4.97 M DE 1/2" DE ESPESOR, EXTREMOS BRIDADOS (BRIDA ANSI CLASE 150 LBS). INCLUYE LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR REALIZADA EN FÁBRICA SEGÚN ESPECIFICACIÓN SSPC-SP-5-63, RECUBRIMIENTO INTERIOR Y EXTERIOR APLICADO EN FÁBRICA CONFORME A AWWA C222 A BASE DE POLIURETANO. LA SOLDADURA SE HARÁ CON ELECTRODOS E70 SIGUIENDO LAS NORMAS ESTABLECIDAS PRO AWWA C-200 Y C206-97, PRUEBA DE LIQUIDOS PENETRANTES, ULTRASONIDO EN SOLDADURA, LIMPIEZA Y APLICACIÓN DE RECUBRIMIENTO ANTICORROSIVO EN UNIONES, CORTES Y BISELADOS, MANO DE OBRA, EQUIPO HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION. DEBERÁ CUMPLIR CON REPORTE ESCRITO Y FOTOGRAFICO DE ASESORIA EN CAMPO, REPORTE ESCRITO Y FOTOGRAFICO DE PRUEBAS DE HERMETICIDAD JUNTO CON SU CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE NOM-001-CONAGUA-2011 PARA LAS PRUEBAS MENCIONADAS. PESO APROXIMADO 2194.21 KG. No considera soldadura ni soldadora para la correcta instalación del codo de acero, afectando la solvencia de su propuesta.
- g) En el concepto **CEA-0086**, APLANADO DE 2.50 CM. DE ESPESOR EN MURO, CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3, ACABADO PULIDO O APALILLADO, INCLUYE: FESTEGRAL, MATERIALES, ACARREOS, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, PLOMEADO, NIVELADO, REGLEADO, RECORTES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. El licitante no considera el suministro de festegral, afectando así la solvencia de su propuesta.

CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, SECCIÓN V DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Artículo 73 Fracción I. Binaria para la evaluación de la propuesta técnica; y

Numeral 2.- En todos los casos se realizará en primer término la evaluación de las propuestas técnicas y posteriormente la evaluación de las propuestas económicas.

Numeral 3.- La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación.

Numeral 4.- Las proposiciones técnicas que cumplan con todos los requisitos solicitados en las bases de la licitación pasarán a la etapa de evaluación económica, desechándose las restantes. Cuando solo uno o dos licitantes solventen la evaluación binaria, el contrato se adjudicará al que ofrezca la propuesta económica más baja, salvo que rebase el techo financiero.

Numeral 6.- La convocante sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber superado la evaluación binaria.

CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

Artículo 92 La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario.

Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. CEA-CON-EST-LP-041-25

I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitantes en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario.

Artículo 94. El incumplimiento a cualquiera de los requisitos señalados en los artículos 92 y 93 del presente Reglamento y los requeridos en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario será causa de desechamiento de la proposición.

CON FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA

La **COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA)**, con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, al Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de esta licitación, por conducto de los funcionarios responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes:

IV03. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de este procedimiento, o presenta alguno incompleto en sus hojas, datos o información requerida, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

IV06. Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados por la dependencia en esta convocatoria y/o sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

IV07. Cuando en alguno de los documentos de la propuesta, no contenga el nombre del licitante, del representante legal, número de licitación, nombre del servicio, fechas de actos oficiales como el acto de presentación y apertura y/o periodos de ejecución de los trabajos, o bien, que los manifestados sean incorrectos, en propuestas conjuntas falte algún nombre de los licitantes que integren la asociación de participación.

IV10. Cuando no cumpla con los criterios de evaluación de las proposiciones establecidos en el Artículo 92 del Reglamento la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV102. Si incurre en algún incumplimiento de cualquier disposición contenida en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV103. Cuando la propuesta no presente la información requerida, los archivos no sean legibles y/o sean incongruentes con el resto de la información.

Incumplimiento 3: El licitante presenta en su documento **PT-23 (COTIZACIONES, FICHAS TÉCNICAS, CERTIFICACIÓN Y NORMAS APLICABLES DE MATERIALES ESPECIALES PARA COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES Y NORMAS DE CALIDAD).**

- A) FICHAS TÉCNICAS DE:**
- **VÁLVULAS (TODAS LAS APLICABLES.)**
 - **TUBERIA (TODOS LOS DIAMETROS APLICABLES)**
 - **PIEZAS ESPECIALES**
- B) COPIA DE LAS COTIZACIONES DE LOS PROVEEDORES DIRIGIDA A LA EMPRESA PARTICIPANTE DE:**
- **MATERIALES PETREOS**



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. **CEA-CON-EST-LP-041-25**

- **TUBERIA DE HIERRO DUCTIL DE 1400MM (56") CLASE 20 STD CON REVESTIMIENTO EXTERIOR DE ZINC METALICO DE 200 GR/M2 QUE CUENTE CON CERTIFICADO DE FABRICACION DE LA TUBERIA BAJO NORMA ISO 2531:2009 Y NMX-B-504-CANACERO-2011, CERTIFICADO DEL EMPAQUE BAJO LA NORMA ISO 4633:2015 ASI COMO CERTIFICADO DE DESEMPEÑO DE LA JUNTA AUTOMATICA**
 - **TUBERIA DE ACERO DE 1422 MM (56") ASTM-A53 GRADO B DE 3/8" DE ESPESOR.**
 - **TUBERIA DE ACERO DE 609 MM (24") ASTM-A53 GRADO B DE 1/2" DE ESPESOR.**
 - **PIEZAS ESPECIALES DE HIERRO DUCTIL**
 - **VALVULAS MARIPOSAS**
 - **VALVULAS DE ADMISION Y ESPULSION**
 - **EMPAQUES**
 - **ESPARRAGOS**
 - **CONCRETOS PREMEZCLADOS.**, los siguientes incumplimientos:
- a) La cotización presentada de la VÁLVULA DE MARIPOSA DN 1400 (56") PN 20, ACERO AL CARBÓN, ASTM A216 GR WCB/A516 GR 70, TIPO DOBLE BRIDA DE UNA SOLA PIEZA, PARA INSTALARSE ENTRE BRIDAS ANSI 150#, PARA UNA PRESIÓN DE TRABAJO DE 285 PSI (20KG/CM2), DISCO DE ACERO INOXIDABLE, ASTM A351 GR CF8M CON ELECTRO-NICKEL-PULIDO EN EL FILO DEL DISCO, VÁSTAGO EN ACERO INOXIDABLE 17-4 PH SS, ASTM A564-TIPO 630, CON ASIENTO DE TEFLÓN REFORZADO PTFE CON O-RING DE ELASTÓMERO DE SILICÓN INCLUYE OPERADOR DE ENGRANE Y VOLANTE. INCLUYE: EMPAQUES DE ELASTOMERO, no indica claramente las especificaciones solicitadas en el catálogo de conceptos, afectando la solvencia de su propuesta.
- b) La cotización presentada de la VÁLVULA DE MARIPOSA DN 609 (24") DE ACERO AL CARBÓN, ASTM A216 GR WCB/A516 GR 70, TIPO LUG U OREJADA DE UNA SOLA PIEZA, PARA INSTALARSE ENTRE BRIDAS ANSI 150#, PARA UNA PRESIÓN DE TRABAJO DE 285 PSI (20KG/CM2), DISCO DE ACERO INOXIDABLE, ASTM A351 GR CF8M CON ELECTRO-NICKEL-PULIDO EN EL FILO DEL DISCO, VÁSTAGO EN ACERO INOXIDABLE 17-4 PH SS, ASTM A564-TIPO 630, CON ASIENTO DE TEFLÓN REFORZADO PTFE CON O-RING DE ELASTÓMERO DE SILICÓN INCLUYE OPERADOR DE ENGRANE Y VOLANTE, INCLUYE: EMPAQUES DE ELASTOMERO, no indica claramente las especificaciones solicitadas en el catálogo de conceptos, afectando la solvencia de su propuesta.
- c) La cotización presentada de la VÁLVULA DE MARIPOSA DN 250 (10") DE ACERO AL CARBÓN, ASTM A216 GR WCB/A516 GR 70, TIPO LUG U OREJADA DE UNA SOLA PIEZA, PARA INSTALARSE ENTRE BRIDAS ANSI 150#, PARA UNA PRESIÓN DE TRABAJO DE 285 PSI (20KG/CM2), DISCO DE ACERO INOXIDABLE, ASTM A351 GR CF8M CON ELECTRO-NICKEL-PULIDO EN EL FILO DEL DISCO, VÁSTAGO EN ACERO INOXIDABLE 17-4 PH SS, ASTM A564-TIPO 630, CON ASIENTO DE TEFLÓN REFORZADO PTFE CON O-RING DE ELASTÓMERO DE SILICÓN INCLUYE OPERADOR DE ENGRANE Y VOLANTE, INCLUYE: EMPAQUES DE ELASTOMERO, no indica claramente las especificaciones solicitadas en el catálogo de conceptos, afectando la solvencia de su propuesta.
- d) No presenta cotización de **ESPARRAGOS**, afectando la solvencia de su propuesta.
- e) No presenta cotización de **CONCRETOS PREMEZCLADOS**, afectando la solvencia de su propuesta.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. CEA-CON-EST-LP-041-25

f) *No presenta las fichas técnicas de las VÁLVULAS MARIPOSA, afectando la solvencia de su propuesta.*

CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, SECCIÓN V DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Artículo 73 Fracción I. Binaria para la evaluación de la propuesta técnica; y

Numeral 2.- En todos los casos se realizará en primer término la evaluación de las propuestas técnicas y posteriormente la evaluación de las propuestas económicas.

Numeral 3.- La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar “Si Cumple” o “No Cumple” con los requisitos solicitados en las bases de la licitación.

Numeral 4.- Las proposiciones técnicas que cumplan con todos los requisitos solicitados en las bases de la licitación pasarán a la etapa de evaluación económica, desechándose las restantes. Cuando solo uno o dos licitantes solventen la evaluación binaria, el contrato se adjudicará al que ofrezca la propuesta económica más baja, salvo que rebase el techo financiero.

Numeral 6.- La convocante sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber superado la evaluación binaria.

CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

Artículo 92 La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario.

Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos.

I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitantes en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario.

Artículo 94. El incumplimiento a cualquiera de los requisitos señalados en los artículos 92 y 93 del presente Reglamento y los requeridos en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario será causa de desechamiento de la proposición.

CON FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA

La **COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA)**, con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, al Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de esta licitación, por conducto de los funcionarios responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes:

IV03. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de este procedimiento, o presenta alguno incompleto en sus hojas, datos o información requerida, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. CEA-CON-EST-LP-041-25

IV06. Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados por la dependencia en esta convocatoria y/o sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

IV07. Cuando en alguno de los documentos de la propuesta, no contenga el nombre del licitante, del representante legal, número de licitación, nombre del servicio, fechas de actos oficiales como el acto de presentación y apertura y/o periodos de ejecución de los trabajos, o bien, que los manifestados sean incorrectos, en propuestas conjuntas falte algún nombre de los licitantes que integren la asociación de participación.

IV10. Cuando no cumpla con los criterios de evaluación de las proposiciones establecidos en el Artículo 92 del Reglamento la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV102. Si incurre en algún incumplimiento de cualquier disposición contenida en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV103. Cuando la propuesta no presente la información requerida, los archivos no sean legibles y/o sean incongruentes con el resto de la información.

Incumplimiento 4: El licitante presenta en su documento **PE-01 (CATÁLOGO DE CONCEPTOS, CONTENIENDO DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA DE IMPORTES POR PARTIDA, SUBPARTIDA, CONCEPTO Y EL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. ESTE DOCUMENTO FORMARÁ EL PRESUPUESTO DE LA OBRA QUE SERVIRÁ PARA FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.)** los siguientes incumplimientos:

- a) *En el concepto **CEA-0027**, INSTALACION DE TUBERIA DE ACERO AL CARBON DE 24" DE DIAMETRO Y ½" DE ESPESOR. LA SOLDADURA SE HARÁ CON ELECTRODOS E70 SIGUIENDO LAS NORMAS ESTABLECIDAS PRO AWWA C-200 Y C206-97, PRUEBA DE LIQUIDOS PENETRANTES, MANO DE OBRA, EQUIPO HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION. No considero los cambios indicados de la segunda junta de aclaraciones, en la cual se modifica la descripción de los trabajos, afectando la solvencia de su propuesta.*
- b) *En el concepto **CEA-0056**, FABRICACION, TRANSPORTE, INSTALACION Y MONTAJE DE BRIDA CIEGA DE Fo.Fo. DE 24" DE DIAMETRO INCLUYE: CARGA, FLETE AL LUGAR DE LA OBRA, DESCARGA, MANIOBRAS LOCALES, COLOCACION DE TORNILLOS Y EMPAQUES, PRUEBA HIDROSTATICA JUNTO CON LA TUBERIA, EL EQUIPO, LA HERRAMIENTA Y LA MANO DE OBRA NECESARIA PARA SU COMPLETA EJECUCION. No considero los cambios indicados de la segunda junta de aclaraciones, en la cual se modifica la descripción de los trabajos, afectando la solvencia de su propuesta.*

FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS

Sección Quinta, De la Evaluación de las Proposiciones, Artículo 92. La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario. Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

- I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitados en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario;



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. CEA-CON-EST-LP-041-25

VII. Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios:

e. Tarjeta de concepto de trabajo:

i. Que en las tarjetas de conceptos de trabajo se hayan integrado los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos; y

ii. Que la integración de las tarjetas de conceptos de trabajo sea congruente con la metodología o ejecución de los trabajos, con el programa de ejecución propuesto, así como los programas de utilización de personal y de maquinaria y equipo de construcción, debiendo tomar en cuenta las cantidades de materiales, recursos humanos y demás insumos necesarios en el momento y la zona donde se ejecutarán los trabajos, lo anterior de conformidad con lo solicitado en cada concepto, las especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad que determine la Secretaría o el ente público.

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA

La COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, al Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de esta licitación, por conducto de los funcionarios responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes:

IV03. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de este procedimiento de licitación pública, o presenta alguno incompleto en sus hojas, datos o información requerida, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

IV05. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de este procedimiento de licitación pública, o presenta alguno incompleto en sus hojas, datos o información requerida, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

IV06. Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en esta convocatoria y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

IV10. Cuando no cumpla con los criterios de evaluación de las proposiciones establecidos en el Artículo 92 del Reglamento la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV11. Cuando no considere en la elaboración de su propuesta los acuerdos establecidos por las partes en el Acta de la Junta de Aclaraciones.

IV17. Cuando licitante presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en las bases, anexos y especificaciones mencionadas para este procedimiento.

IV19. Cuando no se considere en su propuesta lo establecido en el proyecto.

IV44. Cuando no cumpla con los lineamientos y especificaciones solicitadas por la dependencia en el documento PT 23 (COTIZACIÓN, FICHAS TÉCNICAS, CERTIFICACIÓN Y NORMAS DE CALIDAD APLICABLES.).



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. **CEA-CON-EST-LP-041-25****

IV50. Que el licitante haga caso omiso o que bien modifique las especificaciones establecidas por la COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEAJ) en la convocatoria, bases y anexos, proyecto y catálogo de conceptos.

IV51. Cuando el documento PE 01 (CATÁLOGO DE CONCEPTOS) impreso lo modifiquen en el contenido y/o forma.

IV63. Cuando el cálculo e integración del documento PT 17 (TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO) no se realice conforme a las disposiciones solicitadas para este procedimiento.

IV64. Cuando dentro de sus tarjetas de conceptos de trabajo no contengan los insumos de materiales, mano de obra, equipo o maquinaria y herramienta menor necesaria y suficiente para la ejecución de los mismos.

IV65. Cuando se considere que las tarjetas de conceptos de trabajo de las propuestas presentadas por los Licitantes no son aceptables, o no puedan ser pagados por la COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA).

IV103. Si incurre en algún incumplimiento de cualquier disposición contenida en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV104. Cuando la propuesta no presente la información requerida, los archivos no sean legibles y/o sean incongruentes con el resto de la información.

IV105. Si incurre en incumplimiento de cualquier disposición contenida.

Como resultado de la evaluación binaria, se determinó que las siguientes empresas son solventes ya que cumplen con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de la licitación pública:

1. **CONSTRUCCIONES PALOZA, S.A. DE C.V. EN A.P. MOTIMAQ, S.A. DE C.V.**
2. **EXPEKTA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**
3. **GRUPO TAUBE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**
4. **CONSTRUCCIONES, ELECTRIFICACIONES Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V.**
5. **BREYSA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**
6. **SB INGENIEROS CIVILES, S.A. DE C.V.**
7. **INFRAESTRUCTURA SAN MIGUEL, S.A. DE C.V.**
8. **GRUPO CONSTRUCTOR STRADE S.A. DE C.V.**
9. **HER-PADI, S.A. DE C.V.**
10. **E.S. GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.**
11. **URB-TOP-CON, S. A. DE C. V. EN A.P. CARMED INGENIERIA, S.A. DE C.V.**
12. **INGENIERIA Y CONSTRUCCION DUCIS, S.A. DE C.V.**
13. **TECNO ARRENDAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**
14. **CONSTRUCTORA HUAYAKAN, S.A. DE C.V.**
15. **EMIRO Y RO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**
16. **PROMOTORA Y CONSTRUCTORA JAWER, S.A. DE C.V.**
17. **CONSTRUCTORA INHIDRA, S.A. DE C.V.**
18. **DESARROLLADORA GLAR S.A. DE C.V.**
19. **INGENIERIA METJ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. CEA-CON-EST-LP-041-25**

20. INGENIEROS DE LA TORRE S.A. DE C.V.
21. BLACK SEAL, S.A. DE C.V.
22. PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES BELA, S.A. DE C.V.
23. PROYECTOS Y SEGUIMIENTO TÉCNICO DE OBRAS, S.A. DE C.V. EN A.P. CONSTRUCCIONES ESTRUCTURÁ, S.A. DE C.V.
24. ACAR OBRAS Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.
25. IGNIS EDIFICI, S. A. DE C. V. EN A.P. CURSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C. V.
26. ALQUIMIA GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.
27. PANA OBRAS, S. DE R.L. DE C.V.
28. GRAY PAVEMENT, S.A. DE C.V.
29. DESARROLLADORA EN INNOVACIÓN MILAIRE, S.A. DE C.V.
30. C4 CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN A.P. EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES URANDY, S.A. DE C.V.
31. FORMER GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V. EN A.P. ESTRUCTURAS Y MONTAJES DE LAGOS, S.A. DE C.V.
32. TORRES AGUIRRE INGENIEROS S.A. DE C.V.
33. INDUSTRIAS JORMER S.A. DE C.V.
34. URUS URBANA, S.A. DE C. V.
35. CONSTRUCTORA Y SERVICIOS NOVACREA, S.A. DE C.V. EN A.P. CONSTRUCTORA NEOJAI S.A. DE C.V.
36. ABASTECEDORA CIVIL ELECTROMECHANICA, S.A. DE C.V. EN A.P. CORPORATIVO ALMIRA DE JALISCO, S.A. DE C.V.
37. CALANTHE ESTRUCTURAS, S.A. DE C.V.
38. MONTAJE DE OBRA PETROVA, S.A. DE C.V.
39. GRUPO CONSTRUCTOR MR DE JALISCO, S.A. DE C.V.
40. SERVICIOS INTEGRALES EN IRRIGACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.
41. CONSORCIO ICONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
42. INGENIERÍA SANPER, S.A. DE C.V.
43. CONSTRUCTORA CAPLA, S.A. DE C.V.
44. CONSTRULATAM S.A. DE C.V. EN A.P. CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS INSIGNIA, S.A. DE C.V.

A continuación, se describe la revisión por Tasación Aritmética de conformidad con los artículos 72, 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y con el artículo 93 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. **CEA-CON-EST-LP-041-25**

V.- TABLAS QUE CONTIENEN EL DESARROLLO DE LA TASACIÓN ARITMÉTICA:

V.1.- Etapa de eliminación por rango de aceptación.

VI. ETAPA DE ELIMINACION POR RANGO DE ACEPTACIÓN.	
LICITACIÓN PÚBLICA:	CEA-CON-EST-LP-041-25
CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE PRESA LA CALERA A PPS LOS AGAVES, FRENTE 2 EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	PRESUPUESTO BASE ANTES DE I.V.A.:
	\$ 91,937,929.07

RANGO DE ACEPTACION:	10%
IMPORTE MENOR PROPUESTO:	\$ 64,951,729.07
IMPORTE MAYOR PROPUESTO:	\$ 96,293,248.46
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:	\$ 83,986,878.72
IMPORTE MAXIMO ACEPTABLE:	\$ 92,385,566.59
IMPORTE MINIMO ACEPTABLE:	\$ 75,588,190.85

EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN I.V.A.	RESULTADO DE LA EVALUACION
CONSTRUCCIONES PALOZA S.A. DE C.V. EN A.P. CON MOTIMAQ S.A. DE C.V.	\$ 64,951,729.07	FUERA DE RANGO
EXPEKTA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$ 67,154,032.99	FUERA DE RANGO
GRUPO TAUBE DE MÉXICO S.A. DE C.V.	\$ 69,905,465.52	FUERA DE RANGO
CONSTRUCCIONES, ELECTRIFICACIONES Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V.	\$ 73,012,193.78	FUERA DE RANGO
BREYSA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$ 80,589,635.32	SE ACEPTA
SB INGENIEROS CIVILES, S.A. DE C.V.	\$ 81,013,254.09	SE ACEPTA
INFRAESTRUCTURA SAN MIGUEL, S.A. DE C.V.	\$ 81,398,971.15	SE ACEPTA
GRUPO CONSTRUCTOR STRADE S.A. DE C.V.	\$ 82,023,364.54	SE ACEPTA
HER-PADI, S.A. DE C.V.	\$ 82,139,514.41	SE ACEPTA
E.S. GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	\$ 82,214,767.75	SE ACEPTA
URB-TOP-CON S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON CARMED INGENIERÍA S.A. DE C.V.	\$ 82,327,576.71	SE ACEPTA
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN DUCIS S.A. DE C.V.	\$ 82,454,923.05	SE ACEPTA



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. CEA-CON-EST-LP-041-25**

TECNO ARRENDAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$	82,772,770.51	SE ACEPTA
CONSTRUCTORA HUAYAKAN, S.A. DE C.V.	\$	83,398,593.79	SE ACEPTA
EMIRO Y RO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$	83,502,679.35	SE ACEPTA
PROMOTORA Y CONSTRUCTORA JAWER, S.A. DE C.V.	\$	83,530,160.79	SE ACEPTA
CONSTRUCTORA INHIDRA SA DE CV	\$	83,684,713.12	SE ACEPTA
DESARROLLADORA GLAR S.A. DE C.V.	\$	84,308,390.59	SE ACEPTA
INGENIERÍA METJ CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$	84,345,529.95	SE ACEPTA
INGENIEROS DE LA TORRE S.A. DE C.V.	\$	84,459,496.46	SE ACEPTA
BLACK SEAL, S.A. DE C.V.	\$	84,515,614.15	SE ACEPTA
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES BELA SA DE CV	\$	84,796,435.81	SE ACEPTA
PROYECTOS Y SEGUIMIENTO TÉCNICO DE OBRAS, S.A. DE C.V. EN AP. CONSTRUCCIONES ESTRUCTUR-VIA, S.A. DE C.V.	\$	84,802,812.02	SE ACEPTA
ACAR OBRAS Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	\$	84,880,488.54	SE ACEPTA
IGNIS EDIFICI, S.A. DE C.V. EN A.P. CURSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$	84,938,996.75	SE ACEPTA
ALQUIMIA GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	\$	85,035,043.89	SE ACEPTA
PANA OBRAS, S. DE R.L. DE C.V.	\$	85,039,137.11	SE ACEPTA
GRAY PAVEMENT, S.A. DE C.V.	\$	85,101,294.60	SE ACEPTA
DESARROLLADORA EN INNOVACION MILAIRE S.A. DE C.V.	\$	85,454,879.02	SE ACEPTA
C4 CONSTRUCCIONES SA DE CV EN ASOCIACION EN PARTICIPACION CON EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES URANDY SA DE CV	\$	85,798,998.87	SE ACEPTA
FORMER GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V. EN A.P. ESTRUCTURAS Y MONTAJES DE LAGOS S.A. DE C.V.	\$	85,802,684.01	SE ACEPTA
TORRES AGUIRRE INGENIEROS, S.A. DE C.V.	\$	86,575,823.28	SE ACEPTA
INDUSTRIAS JORMER, S.A. DE C.V.	\$	86,747,543.04	SE ACEPTA
URUS URBANA, S.A. DE C.V.	\$	86,989,982.68	SE ACEPTA
CONSTRUCTORA Y SERVICIOS NOVACREA S.A. DE C.V. EN A.P. CON CONSTRUCTORA NEOJAI, S.A. DE C.V.	\$	86,991,573.30	SE ACEPTA
ABASTECEDORA CIVIL ELECTROMECÁNICA S.A. DE C.V. EN AP CORPORATIVO ALMIRA DE JALISCO S.A. DE C.V.	\$	87,367,602.71	SE ACEPTA
CALANTHE ESTRUCTURAS S.A. DE C.V.	\$	87,671,077.58	SE ACEPTA
MONTAJE EN OBRA PETROVA S.A. DE C.V.	\$	87,869,760.48	SE ACEPTA
GRUPO CONSTRUCTOR MR DE JALISCO S.A. DE C.V.	\$	88,007,791.93	SE ACEPTA
SERVICIOS INTEGRALES EN IRRIGACIÓN Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.	\$	88,672,227.57	SE ACEPTA
CONSORCIO ICONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	\$	88,773,997.27	SE ACEPTA
INGENIERÍA SANPER S.A. DE C.V.	\$	89,002,355.49	SE ACEPTA
CONSTRUCTORA CAPLA S.A. DE C.V.	\$	92,376,752.31	SE ACEPTA
CONSTRULATAM, S.A. DE C.V. EN A.P. CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS INSIGNIA, S.A. DE C.V.	\$	96,293,248.46	FUERA DE RANGO





GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. **CEA-CON-EST-LP-041-25**

V.2.- Etapa de determinación de precios de mercado.

V.2.- ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO			
RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
MATERIALES	\$ 55,675,387.42	\$ 63,386,353.60	\$ 59,281,083.24
MANO DE OBRA	\$ 4,670,009.37	\$ 9,750,519.92	\$ 6,560,346.05
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 2,939,197.04	\$ 7,862,058.21	\$ 5,655,175.50
COSTOS INDIRECTOS	\$ 2,795,145.58	\$ 7,451,833.91	\$ 5,280,813.34
FINANCIAMIENTO	\$ 28,754.42	\$ 672,249.34	\$ 297,501.10

EMPRESAS	IMPORTE POR MATERIALES	IMPORTE POR MANO DE OBRA	IMPORTE POR MAQ. Y EQUI	IMPORTE POR INDIRECTOS	IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	IMPORTE POR UTILIDAD	IMPORTE TOTAL
CONSTRUCCIONES PALOZA S.A. DE C.V. EN A.P. CON MOTIMAQ S.A. DE C.V.	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA
EXPEKTA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA
GRUPO TAUBE DE MÉXICO S.A. DE C.V.	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA
CONSTRUCCIONES, ELECTRIFICACIONES Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V.	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA
BREYSA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$ 61,293,555.32	\$ 5,045,876.13	\$ 5,739,776.03	\$ 3,251,085.51	\$ 244,690.46	\$ 4,610,073.98	\$ 80,589,635.32
SB INGENIEROS CIVILES, S.A. DE C.V.	\$ 61,302,940.55	\$ 5,016,268.08	\$ 5,864,808.32	\$ 3,118,258.50	\$ 244,530.68	\$ 5,061,636.02	\$ 81,013,254.09
INFRAESTRUCTURA SAN MIGUEL, S.A. DE C.V.	\$ 61,293,555.32	\$ 5,153,559.74	\$ 5,750,167.83	\$ 3,233,079.47	\$ 227,394.02	\$ 5,333,871.82	\$ 81,398,971.15
GRUPO CONSTRUCTOR STRADE S.A. DE C.V.	\$ 57,907,038.04	\$ 7,441,961.45	\$ 4,168,910.82	\$ 4,438,826.33	\$ 192,093.31	\$ 7,464,340.26	\$ 82,023,364.54
HER-PADI, S.A. DE C.V.	\$ 56,158,434.50	\$ 6,203,408.79	\$ 6,512,573.99	\$ 5,509,953.38	\$ 252,906.86	\$ 7,090,541.36	\$ 82,139,514.41
E.S. GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	\$ 55,989,972.76	\$ 6,390,881.32	\$ 6,215,675.13	\$ 4,032,721.36	\$ 84,704.11	\$ 9,089,244.33	\$ 82,214,767.75
URB-TOP-CON S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON CARMED INGENIERÍA S.A. DE C.V.	\$ 59,273,715.38	\$ 6,405,066.75	\$ 4,090,296.38	\$ 5,759,219.08	\$ 672,249.34	\$ 5,715,041.02	\$ 82,327,576.71
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN DUCIS S.A. DE C.V.	\$ 58,353,240.82	\$ 6,480,727.50	\$ 5,044,671.33	\$ 2,795,145.58	\$ 175,443.93	\$ 9,193,572.72	\$ 82,454,923.05
TECNO ARRENDAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$ 56,314,376.90	\$ 7,046,189.57	\$ 6,638,525.74	\$ 4,571,633.86	\$ 301,055.68	\$ 7,487,178.17	\$ 82,772,770.51
CONSTRUCTORA HUAYAKAN, S.A. DE C.V.	\$ 58,960,333.64	\$ 4,734,350.85	\$ 6,680,419.26	\$ 4,715,131.95	\$ 450,541.41	\$ 7,440,766.55	\$ 83,398,593.79
EMIRO Y RO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 58,073,656.04	\$ 6,717,876.50	\$ 6,009,435.72	\$ 5,097,669.71	\$ 256,537.40	\$ 6,930,120.96	\$ 83,502,679.35
PROMOTORA Y CONSTRUCTORA JAWER, S.A. DE C.V.	\$ 57,656,049.55	\$ 6,330,771.43	\$ 5,567,643.45	\$ 6,259,901.80	\$ 227,443.10	\$ 7,071,888.27	\$ 83,530,160.79
CONSTRUCTORA INHIDRA SA DE CV	\$ 59,407,011.88	\$ 7,665,150.27	\$ 3,503,623.91	\$ 4,916,570.39	\$ 203,894.68	\$ 7,569,625.11	\$ 83,684,713.12
DESARROLLADORA GLAR S.A. DE C.V.	\$ 59,136,304.83	\$ 5,514,987.30	\$ 7,411,323.81	\$ 4,323,756.96	\$ 611,090.98	\$ 6,891,273.02	\$ 84,308,390.59
INGENIERÍA METJ CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$ 57,072,861.94	\$ 7,050,968.66	\$ 6,893,933.51	\$ 4,386,297.09	\$ 317,053.35	\$ 8,203,120.74	\$ 84,345,529.95
INGENIEROS DE LA TORRE S.A. DE C.V.	\$ 58,508,528.10	\$ 6,239,907.65	\$ 4,966,125.18	\$ 6,261,117.05	\$ 353,394.98	\$ 8,130,423.50	\$ 84,459,496.46
BLACK SEAL, S.A. DE C.V.	\$ 62,442,660.00	\$ 5,496,498.11	\$ 3,356,838.05	\$ 5,001,023.25	\$ 149,288.85	\$ 7,644,630.83	\$ 84,515,614.15



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. **CEA-CON-EST-LP-041-25**

PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES BELA SA DE CV	\$ 55,675,387.42	\$ 7,201,659.07	\$ 4,791,434.25	\$ 7,313,339.63	\$ 497,075.34	\$ 7,670,181.11	\$ 84,796,435.81
PROYECTOS Y SEGUIMIENTO TÉCNICO DE OBRAS, S.A. DE C.V. EN A.P. CONSTRUCCIONES ESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	\$ 59,255,605.77	\$ 4,670,009.37	\$ 6,748,049.71	\$ 5,653,893.19	\$ 381,637.79	\$ 7,670,919.58	\$ 84,802,812.02
ACAR OBRAS Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	\$ 59,902,410.06	\$ 8,147,474.68	\$ 4,498,688.77	\$ 4,849,196.16	\$ 86,051.46	\$ 6,973,543.90	\$ 84,880,488.54
IGNIS EDIFICI, S.A. DE C.V. EN A.P. CURSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 58,679,839.57	\$ 6,785,083.41	\$ 6,050,062.64	\$ 5,721,198.85	\$ 216,261.32	\$ 7,063,663.06	\$ 84,938,996.75
ALQUIMIA GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	\$ 59,254,190.80	\$ 5,541,712.39	\$ 7,428,036.02	\$ 4,752,335.20	\$ 577,322.06	\$ 7,057,377.28	\$ 85,035,043.89
PANA OBRAS, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 59,101,356.22	\$ 6,848,268.68	\$ 6,078,726.90	\$ 5,041,984.63	\$ 157,140.67	\$ 7,390,669.56	\$ 85,039,137.11
GRAY PAVEMENT, S.A. DE C.V.	\$ 62,443,427.87	\$ 5,601,414.56	\$ 3,375,719.04	\$ 6,111,889.98	\$ 151,705.44	\$ 6,991,574.12	\$ 85,101,294.60
DESARROLLADORA EN INNOVACION MILAIRE S.A. DE C.V.	\$ 57,001,501.79	\$ 6,301,160.21	\$ 6,599,559.31	\$ 5,592,177.70	\$ 119,612.33	\$ 9,413,944.41	\$ 85,454,879.02
C4 CONSTRUCCIONES SA DE CV EN ASOCIACION EN PARTICIPACION CON EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES URANDY SA DE CV	\$ 60,583,268.76	\$ 8,591,627.36	\$ 2,939,197.04	\$ 4,528,824.17	\$ 331,572.23	\$ 8,396,378.74	\$ 85,798,998.87
FORMER GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V. EN A.P. ESTRUCTURAS Y MONTAJES DE LAGOS S.A. DE C.V.	\$ 60,000,407.88	\$ 6,104,070.72	\$ 7,856,267.73	\$ 4,437,644.78	\$ 28,754.42	\$ 6,811,414.50	\$ 85,802,684.01
TORRES AGUIRRE INGENIEROS, S.A. DE C.V.	\$ 60,044,691.68	\$ 6,108,578.89	\$ 7,862,058.21	\$ 5,181,073.01	\$ 34,554.39	\$ 6,748,523.39	\$ 86,575,823.28
INDUSTRIAS JORMER, S.A. DE C.V.	\$ 60,367,995.80	\$ 6,706,009.50	\$ 6,442,829.37	\$ 5,146,178.43	\$ 377,582.46	\$ 7,271,734.79	\$ 86,747,543.04
URUS URBANA, S.A. DE C.V.	\$ 58,090,673.04	\$ 9,019,761.97	\$ 5,381,671.43	\$ 6,759,888.94	\$ 645,271.83	\$ 6,658,078.97	\$ 86,989,982.68
CONSTRUCTORA Y SERVICIOS NOVACREA S.A. DE C.V. EN A.P. CON CONSTRUCTORA NEOJAI, S.A. DE C.V.	\$ 59,969,557.04	\$ 7,902,185.92	\$ 5,849,493.86	\$ 5,670,490.09	\$ 260,566.68	\$ 6,903,198.78	\$ 86,991,573.30
ABASTECEDORA CIVIL ELECTROMECAÁNICA S.A. DE C.V. EN A.P CORPORATIVO ALMIRA DE JALISCO S.A. DE C.V.	\$ 56,584,328.23	\$ 9,750,519.92	\$ 6,475,154.67	\$ 6,808,041.23	\$ 134,713.73	\$ 7,177,748.20	\$ 87,367,602.71
CALANTHE ESTRUCTURAS S.A. DE C.V.	\$ 59,245,192.54	\$ 8,607,355.85	\$ 5,206,944.26	\$ 6,693,272.34	\$ 647,691.88	\$ 6,834,038.83	\$ 87,671,077.58
MONTAJE EN OBRA PETROVA S.A. DE C.V.	\$ 60,379,671.16	\$ 5,758,721.67	\$ 4,159,126.42	\$ 7,323,595.56	\$ 439,801.24	\$ 9,367,309.93	\$ 87,869,760.48
GRUPO CONSTRUCTOR MR DE JALISCO S.A. DE C.V.	\$ 62,143,034.74	\$ 5,824,301.15	\$ 5,414,963.12	\$ 5,779,296.34	\$ 446,313.07	\$ 7,960,790.84	\$ 88,007,791.93
SERVICIOS INTEGRALES EN IRRIGACIÓN Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.	\$ 63,386,353.60	\$ 5,839,354.22	\$ 4,116,951.83	\$ 4,270,082.99	\$ 466,889.50	\$ 10,150,352.18	\$ 88,672,227.57
CONSORCIO ICONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	\$ 60,379,671.16	\$ 5,740,111.36	\$ 4,155,344.44	\$ 7,451,833.91	\$ 440,478.69	\$ 10,161,767.14	\$ 88,773,997.27
INGENIERÍA SANPER S.A. DE C.V.	\$ 58,441,794.32	\$ 8,397,657.65	\$ 7,015,032.28	\$ 6,646,903.58	\$ 71,377.43	\$ 8,057,276.53	\$ 89,002,355.49
CONSTRUCTORA CAPLA S.A. DE C.V.	\$ 62,387,225.98	\$ 6,771,844.66	\$ 7,182,688.85	\$ 6,232,541.24	\$ 231,857.18	\$ 9,108,677.37	\$ 92,376,752.31
CONSTRUTATAM, S.A. DE C.V. EN A.P. CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS INSIGNIA, S.A. DE C.V.	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. **CEA-CON-EST-LP-041-25****

V.3.- Etapa de determinación de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

V.3.- ETAPA DE DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS INSOLVENTES								
EMPRESAS	INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQ. Y EQUIL.	INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	INSUFICIENCIA TOTAL	UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	CALIFICACION
CONSTRUCCIONES PALOZA S.A. DE C.V. EN A.P. CON MOTIMAQ S.A. DE C.V.	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	INSOLVENTE
EXPERTA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	INSOLVENTE
GRUPO TAUBE DE MÉXICO S.A. DE C.V.	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	INSOLVENTE
CONSTRUCCIONES, ELECTRIFICACIONES Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V.	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	INSOLVENTE
BREYSA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.		\$ 1,514,469.92		\$ 2,029,727.83	\$ 52,810.64	\$ 3,597,008.39	\$1,013,065.59	SOLVENTE
SB INGENIEROS CIVILES, S.A. DE C.V.		\$ 1,544,077.97		\$ 2,162,554.84	\$ 52,970.42	\$ 3,759,603.23	\$1,302,032.79	SOLVENTE
INFRAESTRUCTURA SAN MIGUEL, S.A. DE C.V.		\$ 1,406,786.31		\$ 2,047,733.87	\$ 70,107.08	\$ 3,524,627.26	\$1,809,244.56	SOLVENTE
GRUPO CONSTRUCTOR STRADE S.A. DE C.V.	\$ 1,374,045.20		\$ 1,486,264.68	\$ 841,987.01	\$ 105,407.79	\$ 3,807,704.68	\$3,656,635.58	SOLVENTE
HER-PADI, S.A. DE C.V.	\$ 3,122,648.74	\$ 356,937.26			\$ 44,594.24	\$ 3,524,180.24	\$3,566,361.12	SOLVENTE
E.S. GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	\$ 3,291,110.48	\$ 169,464.73		\$ 1,248,091.98	\$ 212,796.99	\$ 4,921,464.18	\$4,167,780.15	SOLVENTE
URB-TOP-CON S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON CARMED INGENIERIA S.A. DE C.V.	\$ 7,367.86	\$ 155,279.30	\$ 1,564,879.12			\$ 1,727,526.28	\$3,987,514.74	SOLVENTE
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN DUCIS S.A. DE C.V.	\$ 927,842.42	\$ 79,618.55	\$ 610,504.17	\$ 2,485,667.76	\$ 122,057.17	\$ 4,225,690.07	\$4,967,882.65	SOLVENTE
TECNO ARRENDAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$ 2,966,706.34			\$ 709,179.48		\$ 3,675,885.82	\$3,811,292.35	SOLVENTE
CONSTRUCTORA HUAYAKAN, S.A. DE C.V.	\$ 320,749.60	\$ 1,825,995.20		\$ 565,681.39		\$ 2,712,426.19	\$4,728,340.36	SOLVENTE
EMIRO Y RO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 1,207,427.20			\$ 183,143.63	\$ 40,963.70	\$ 1,431,534.53	\$5,498,586.43	SOLVENTE



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. **CEA-CON-EST-LP-041-25****

PROMOTORA Y CONSTRUCTORA JAWER, S.A. DE C.V.	\$ 1,625,033.69	\$ 229,574.62	\$ 87,532.05		\$ 70,058.00	\$ 2,012,198.36	\$5,059,689.91	SOLVENTE
CONSTRUCTORA INHIDRA SA DE CV			\$ 2,151,551.59	\$ 364,242.95	\$ 93,606.42	\$2,609,400.96	\$4,960,224.15	SOLVENTE
DESARROLLADORA GLAR S.A. DE C.V.	\$ 144,778.41	\$ 1,045,358.75		\$ 957,056.38		\$ 2,147,193.54	\$4,744,079.48	SOLVENTE
INGENIERÍA METJ CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$ 2,208,221.30			\$ 894,516.25		\$ 3,102,737.55	\$5,100,383.19	SOLVENTE
INGENIEROS DE LA TORRE S.A. DE C.V.	\$ 772,555.14	\$ 320,438.40	\$ 689,050.32			\$ 1,782,043.86	\$6,348,379.64	SOLVENTE
BLACK SEAL, S.A. DE C.V.		\$ 1,063,847.94	\$ 2,298,337.45	\$ 279,790.09	\$ 148,212.25	\$ 3,790,187.73	\$3,854,443.10	SOLVENTE
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES BELA SA DE CV	\$ 3,605,695.82		\$ 863,741.25			\$ 4,469,437.07	\$3,200,744.04	SOLVENTE
PROYECTOS Y SEGUIMIENTO TÉCNICO DE OBRAS, S.A. DE C.V. EN A.P. CONSTRUCCIONES ESTRUCTURAS, S.A. DE C.V.	\$ 25,477.47	\$ 1,890,336.68				\$ 1,915,814.15	\$5,755,105.43	SOLVENTE
ACAR OBRAS Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.			\$ 1,156,486.73	\$ 431,617.18	\$ 211,449.64	\$ 1,799,553.55	\$5,173,990.35	SOLVENTE
IGNIS EDIFICI, S.A. DE C.V. EN A.P. CURSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 601,243.67				\$ 81,239.78	\$ 682,483.45	\$6,381,179.61	SOLVENTE
ALQUIMIA GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	\$ 26,892.44	\$ 1,018,633.66		\$ 528,478.14		\$ 1,574,004.24	\$5,483,373.04	SOLVENTE
PANA OBRAS, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 179,727.02			\$ 238,828.71	\$ 140,360.43	\$ 558,916.16	\$6,831,753.40	SOLVENTE
GRAY PAVEMENT, S.A. DE C.V.		\$ 958,931.49	\$ 2,279,456.46		\$ 145,795.66	\$ 3,384,183.61	\$3,607,390.51	SOLVENTE
DESARROLLADORA EN INNOVACION MILAIRE S.A. DE C.V.	\$ 2,279,581.45	\$ 259,185.84			\$ 177,888.77	\$ 2,716,656.06	\$6,697,288.35	SOLVENTE
CA CONSTRUCCIONES SA DE CV EN ASOCIACION EN PARTICIPACION CON EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES URANDY SA DE CV			\$ 2,715,978.46	\$ 751,989.17		\$ 3,467,967.63	\$4,928,411.11	SOLVENTE



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. **CEA-CON-EST-LP-041-25**

FORMER GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V. EN A.P. ESTRUCTURAS Y MONTAJES DE LAGOS S.A. DE C.V.	\$ 456,275.33		\$ 843,168.56	\$ 268,746.68	\$ 1,568,190.57	\$5,243,223.93	SOLVENTE	
TORRES AGUIRRE INGENIEROS, S.A. DE C.V.	\$ 451,767.16		\$ 99,740.33	\$ 262,946.71	\$ 814,454.20	\$5,934,069.19	SOLVENTE	
INDUSTRIAS JORMER, S.A. DE C.V.			\$ 134,634.91		\$ 134,634.91	\$7,137,099.88	SOLVENTE	
URUS URBANA, S.A. DE C.V.	\$ 1,190,410.20	\$ 273,504.07			\$ 1,463,914.27	\$5,194,164.70	SOLVENTE	
CONSTRUCTORA Y SERVICIOS NOVACREA S.A. DE C.V. EN A.P. CON CONSTRUCTORA NEOJAI, S.A. DE C.V.				\$ 36,934.42	\$ 36,934.42	\$6,866,264.36	SOLVENTE	
ABASTECEDORA CIVIL ELECTROMECÁNICA S.A. DE C.V. EN A.P. CORPORATIVO ALMIRA DE JALISCO S.A. DE C.V.	\$ 2,696,755.01			\$ 162,787.37	\$ 2,859,542.38	\$4,318,205.82	SOLVENTE	
CALANTHE ESTRUCTURAS S.A. DE C.V.	\$ 35,890.70	\$ 448,231.24			\$ 484,121.94	\$6,349,916.89	SOLVENTE	
MONTAJE EN OBRA PETROVA S.A. DE C.V.	\$ 801,624.38	\$ 1,496,049.08			\$ 2,297,673.46	\$7,069,636.47	SOLVENTE	
GRUPO CONSTRUCTOR MR DE JALISCO S.A. DE C.V.	\$ 736,044.90	\$ 240,212.38			\$ 976,257.28	\$6,984,533.56	SOLVENTE	
SERVICIOS INTEGRALES EN IRRIGACIÓN Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.	\$ 720,991.83	\$ 1,538,223.67	\$ 1,010,730.35		\$ 3,269,945.85	\$6,880,406.33	SOLVENTE	
CONSORCIO ICONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	\$ 820,234.69	\$ 1,499,831.06			\$ 2,320,065.75	\$7,841,701.39	SOLVENTE	
INGENIERIA SANPER S.A. DE C.V.	\$ 839,288.92			\$ 226,123.67	\$ 1,065,412.59	\$6,991,863.94	SOLVENTE	
CONSTRUCTORA CAPLA S.A. DE C.V.				\$ 65,643.92	\$ 65,643.92	\$9,043,033.45	SOLVENTE	
CONSTRULATAM, S.A. DE C.V. EN A.P. CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS INSIGNIA, S.A. DE C.V.	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	INSOLVENTE



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. **CEA-CON-EST-LP-041-25**

V.4.- Etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

V.4.- ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA			
EMPRESAS	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN I.V.A.	RESULTADO DE LA EVALUACION POR TASACION ARITMETICA	EMPRESA ADJUDICADA
CONSTRUCCIONES PALOZA S.A. DE C.V. EN A.P. CON MOTIMAQ S.A. DE C.V.	\$ 64,951,729.07	INSOLVENTE	
EXPEKTA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$ 67,154,032.99	INSOLVENTE	
GRUPO TAUBE DE MÉXICO S.A. DE C.V.	\$ 69,905,465.52	INSOLVENTE	
CONSTRUCCIONES, ELECTRIFICACIONES Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V.	\$ 73,012,193.78	INSOLVENTE	
BREYSA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$ 80,589,635.32	SOLVENTE	ES GANADOR
SB INGENIEROS CIVILES, S.A. DE C.V.	\$ 81,013,254.09	SOLVENTE	
INFRAESTRUCTURA SAN MIGUEL, S.A. DE C.V.	\$ 81,398,971.15	SOLVENTE	
GRUPO CONSTRUCTOR STRADE S.A. DE C.V.	\$ 82,023,364.54	SOLVENTE	
HER-PADI, S.A. DE C.V.	\$ 82,139,514.41	SOLVENTE	
E.S. GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	\$ 82,214,767.75	SOLVENTE	
URB-TOP-CON S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON CARMED INGENIERÍA S.A. DE C.V.	\$ 82,327,576.71	SOLVENTE	
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN DUCIS S.A. DE C.V.	\$ 82,454,923.05	SOLVENTE	
TECNO ARRENDAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$ 82,772,770.51	SOLVENTE	
CONSTRUCTORA HUAYAKAN, S.A. DE C.V.	\$ 83,398,593.79	SOLVENTE	
EMIRO Y RO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 83,502,679.35	SOLVENTE	
PROMOTORA Y CONSTRUCTORA JAWER, S.A. DE C.V.	\$ 83,530,160.79	SOLVENTE	
CONSTRUCTORA INHIDRA SA DE CV	\$ 83,684,713.12	SOLVENTE	
DESARROLLADORA GLAR S.A. DE C.V.	\$ 84,308,390.59	SOLVENTE	
INGENIERÍA METJ CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$ 84,345,529.95	SOLVENTE	
INGENIEROS DE LA TORRE S.A. DE C.V.	\$ 84,459,496.46	SOLVENTE	
BLACK SEAL, S.A. DE C.V.	\$ 84,515,614.15	SOLVENTE	
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES BELA SA DE CV	\$ 84,796,435.81	SOLVENTE	
PROYECTOS Y SEGUIMIENTO TÉCNICO DE OBRAS, S.A. DE C.V. EN A.P. CONSTRUCCIONES ESTRUCTURIA, S.A. DE C.V.	\$ 84,802,812.02	SOLVENTE	
ACAR OBRAS Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	\$ 84,880,488.54	SOLVENTE	
IGNIS EDIFICI, S.A. DE C.V. EN A.P. CURSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 84,938,996.75	SOLVENTE	
ALQUIMIA GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	\$ 85,035,043.89	SOLVENTE	



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. **CEA-CON-EST-LP-041-25**

PANAOBAS, S. DE R.L. DE C.V.	\$	85,039,137.11	SOLVENTE	
GRAY PAVEMENT, S.A. DE C.V.	\$	85,101,294.60	SOLVENTE	
DESARROLLADORA EN INNOVACION MILAIRE S.A. DE C.V.	\$	85,454,879.02	SOLVENTE	
C4 CONSTRUCCIONES SA DE CV EN ASOCIACION EN PARTICIPACION CON EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES URANDY SA DE CV	\$	85,798,998.87	SOLVENTE	
FORMER GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V. EN A.P. ESTRUCTURAS Y MONTAJES DE LAGOS S.A. DE C.V.	\$	85,802,684.01	SOLVENTE	
TORRES AGUIRRE INGENIEROS, S.A. DE C.V.	\$	86,575,823.28	SOLVENTE	
INDUSTRIAS JORMER, S.A. DE C.V.	\$	86,747,543.04	SOLVENTE	
URUS URBANA, S.A. DE C.V.	\$	86,989,982.68	SOLVENTE	
CONSTRUCTORA Y SERVICIOS NOVACREA S.A. DE C.V. EN A.P. CON CONSTRUCTORA NEOJAI, S.A. DE C.V.	\$	86,991,573.30	SOLVENTE	
ABASTECEDORA CIVIL ELECTROMECÁNICA S.A. DE C.V. EN A.P. CORPORATIVO ALMIRA DE JALISCO S.A. DE C.V.	\$	87,367,602.71	SOLVENTE	
CALANTHE ESTRUCTURAS S.A. DE C.V.	\$	87,671,077.58	SOLVENTE	
MONTAJE EN OBRA PETROVA S.A. DE C.V.	\$	87,869,760.48	SOLVENTE	
GRUPO CONSTRUCTOR MR DE JALISCO S.A. DE C.V.	\$	88,007,791.93	SOLVENTE	
SERVICIOS INTEGRALES EN IRRIGACIÓN Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.	\$	88,672,227.57	SOLVENTE	
CONSORCIO ICONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	\$	88,773,997.27	SOLVENTE	
INGENIERÍA SANPER S.A. DE C.V.	\$	89,002,355.49	SOLVENTE	
CONSTRUCTORA CAPLA S.A. DE C.V.	\$	92,376,752.31	SOLVENTE	
CONSTRULATAM, S.A. DE C.V. EN A.P. CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS INSIGNIA, S.A. DE C.V.	\$	96,293,248.46	INSOLVENTE	



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. CEA-CON-EST-LP-041-25

Como resultado de la evaluación por tasación aritmética de las proposiciones económicas, se verificaron que las empresas cumplieran con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA**.

Después de haber realizado la evaluación binaria y tasación aritmética de acuerdo a la normatividad vigente se emite la siguiente:

Por lo anterior, se dio lectura al fallo, que previamente fue autorizado por el Comité Mixto de Obra Pública de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco en la **Décimo séptima (17) sesión del 2025 (dos mil veinticinco)** con fecha **15 (quince) de Septiembre del 2025 (dos mil veinticinco)**, el cual se determinó adjudicar a la empresa **BREYSA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**, para ejecutar los trabajos consistentes en: **CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE PRESA LA CALERA A PP5 LOS AGAVES, FRENTE 2 EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.**, para ejecutar la obra **CEA-CON-EST-LP-041-25** por un monto de **\$93'483,976.97 (noventa y tres millones cuatrocientos ochenta y tres mil novecientos setenta y seis pesos 97/100 M.N.)** I.V.A. incluido por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria, las Bases de la Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para esta adjudicación se otorgará el **30%** de anticipo.

Conforme a lo estipulado en el artículo 98 numeral 1 fracción I, II y demás relacionados de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, deberá entregar **Garantía de Anticipo** por el **30% del valor** de los trabajos, por un monto total de **\$28'045,193.09 (veintiocho millones cuarenta y cinco mil ciento noventa y tres pesos 09/100M.N.)**, y la **Garantía de Cumplimiento** por el **10% del valor** de los trabajos, por un monto total de **\$9'348,397.70 (nueve millones trescientos cuarenta y ocho mil trescientos noventa y siete pesos 70/100M.N.)**, las que deberán presentarse con antelación a la fecha estimada para la firma del contrato. Las fianzas se realizarán de acuerdo al formato que se entrega por esta dependencia.

Como constancia de lo anteriormente expuesto, así como para que surta los efectos legales a que haya lugar, se notifican las obligaciones derivadas de esta adjudicación de la Licitación Pública No. **CEA-CON-EST-LP-041-25**, al adjudicatario, quien presentará las garantías de anticipo, cumplimiento y póliza de seguros, con antelación a la firma del contrato, el cual deberá ser firmado el **16 (dieciséis) de Septiembre del 2025 (dos mil veinticinco)**, en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicada en Calle Brasília #2970 (dos mil novecientos setenta), Colonia Colomos Providencia, C.P. 44680 (cuarenta y cuatro mil seiscientos ochenta), en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, presentando original o copia certificada del documento donde acredite la personalidad de quien firmará el contrato, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en las fechas y términos señalados en el fallo.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. CEA-CON-EST-LP-041-25

Los trabajos deberán estar concluidos en un plazo de **106 (ciento seis) días naturales**, tomando como fecha de inicio el día **16 (dieciséis) de Septiembre del 2025 (dos mil veinticinco)** y fecha de terminación el día **30 (treinta) de Diciembre del 2025 (dos mil veinticinco)**.

La presente Junta de Pronunciamiento de Fallo fue presidida por el Arq. Arturo Rosas Sahagún, Subdirector de Contratación de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, quien actúa a nombre y representación de la misma, para emitir la presente acta.

Concluida la Junta de Pronunciamiento de Fallo, se emite la presente acta el día **15 (quince) de Septiembre del 2025 (dos mil veinticinco)**, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento.

El Fallo y su contenido estarán publicados en el portal de internet de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco para su consulta en <https://www.ceajalisco.gob.mx/sites/licitaciones/>

“Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA)”

Arq. Arturo Rosas Sahagún
Subdirector de Contratación
de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

Ing. Eric Walberto Moreno Arévalo
Director de Presupuestos y Contratos
de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.





GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. **CEA-CON-EST-LP-041-25**

Empresas y/o Persona Física participantes

NO.	EMPRESA Y/O PERSONA FISICA	REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)
1	CONSTRUCCIONES PALOZA, S.A. DE C.V. EN A.P. MOTIMAQ, S.A. DE C.V.	
2	EXPEKTA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	
3	GRUPO TAUBE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	
4	CONSTRUCCIONES, ELECTRIFICACIONES Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V.	
5	CIARCO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. EN A.P. LOW GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V. EN EDIFICACIONES, MATERIALES Y PROYECTOS SURO, S.A. DE C.V. EN A.P. ENERGÍA MOTORES Y PROYECTOS ROCA, S. A. DE C. V. EN A.P. KALMANI CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	
6	KMS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN A.P. INVERSIONES Y RECURSOS PARA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	
7	URBACHAVEZ, S.A. DE C.V.	
8	BREYSA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	
9	SB INGENIEROS CIVILES, S.A. DE C.V.	
10	INFRAESTRUCTURA SAN MIGUEL, S.A. DE C.V.	
11	GRUPO CONSTRUCTOR STRADE S.A. DE C.V.	
12	HER-PADI, S.A. DE C.V.	
13	E.S. GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	
14	URB-TOP-CON, S. A. DE C. V. EN A.P. CARMED INGENIERIA, S.A. DE C.V.	
15	INGENIERIA Y CONSTRUCCION DUCIS, S.A. DE C.V.	
16	TECNO ARRENDAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	
17	CONSTRUCTORA HUAYAKAN, S.A. DE C.V.	
18	EMIRO Y RO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	
19	PROMOTORA Y CONSTRUCTORA JAWER, S.A. DE C.V.	



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. CEA-CON-EST-LP-041-25**

20	CONSTRUCTORA INHIDRA, S.A. DE C.V.	
21	DESARROLLADORA GLAR S.A. DE C.V.	
22	INGENIERIA METJ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	
23	INGENIEROS DE LA TORRE S.A. DE C.V.	
24	BLACK SEAL, S.A. DE C.V.	
25	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES BELA, S.A. DE C.V.	
26	PROYECTOS Y SEGUIMIENTO TÉCNICO DE OBRAS, S.A. DE C.V. EN A.P. CONSTRUCCIONES ESTRUC-VÍA, S.A. DE C.V.	
27	ACAR OBRAS Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	
28	IGNIS EDIFICI, S. A. DE C. V. EN A.P. CURSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C. V.	
29	ALQUIMIA GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	
30	PANAOBRAS, S. DE R.L. DE C.V.	
31	GRAY PAVEMENT, S.A. DE C.V.	
32	DESARROLLADORA EN INNOVACIÓN MILAIRE, S.A. DE C.V.	
33	C4 CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN A.P. EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES URANDY, S.A. DE C.V.	
34	FORMER GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V. EN A.P. ESTRUCTURAS Y MONTAJES DE LAGOS, S.A. DE C.V.	
35	TORRES AGUIRRE INGENIEROS S.A. DE C.V.	
36	INDUSTRIAS JORMER S.A. DE C.V.	
37	URUS URBANA, S.A. DE C. V.	
38	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS NOVACREA, S.A. DE C.V. EN A.P. CONSTRUCTORA NEOJAI S.A. DE C.V.	
39	ABASTECEDORA CIVIL ELECTROMECANICA, S.A. DE C.V. EN A.P. CORPORATIVO ALMIRA DE JALISCO, S.A. DE C.V.	
40	CALANTHE ESTRUCTURAS, S.A. DE C.V.	
41	MONTAJE DE OBRA PETROVA, S.A. DE C.V.	
42	GRUPO CONSTRUCTOR MR DE JALISCO, S.A. DE C.V.	



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
No. CEA-CON-EST-LP-041-25**

43	SERVICIOS INTEGRALES EN IRRIGACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	
44	CONSORCIO ICONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	
45	INGENIERÍA SANPER, S.A. DE C.V.	
46	CONSTRUCTORA CAPLA, S.A. DE C.V.	
47	CONSTRULATAM S.A. DE C.V. EN A.P. CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS INSIGNIA, S.A. DE C.V.	

Otro (s) participante (s)

DEPENDENCIA	REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.	
CONTRALORÍA DEL ESTADO	
TESTIGO SOCIAL	
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	
CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.	
CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.	
COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.	

